



CONSTRUCCIONES "RAMIREZ"

Cálculo de Indirectos

Descripción	Importe / Periodo Oficina Central	%	Importe periodo para of. central	Total para		Importe / Periodo Oficina Obra	Importe Total Oficina Obra
				oficina central	Oficina Obra		
Cálculo de Indirectos				36,228.15			10,323.00
HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES				2,943.45			3,348.00
Personal Directivo				1,143.90	0.00		1,674.00
Personal Técnico				0.00	0.00		1,674.00
Personal Administrativo				125.55	0.00		1,674.00
Personal de Tránsito	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuotas Patronales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Prestaciones que obliga la ley	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Paseajes y Viáticos	1,200.00	50.00	600.00	1,674.00	0.00	0.00	0.00
Consultores y Asesores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES				2,943.45	0.00		3,348.00
DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS				3,208.50			0.00
Edificios y Locales	1,000.00	25.00	250.00	697.50	0.00		0.00
Localidad Mantenimiento y Guardia	1,100.00	25.00	275.00	767.25	0.00		0.00
Instalaciones Generales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
Bodegas	1,500.00	25.00	375.00	1,046.25	0.00		0.00
Muebles y Enseres	1,000.00	25.00	250.00	697.50	0.00		0.00
Depreciación o Renta y Operación de Vehículos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
Campamentos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
TOTAL DE DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS				3,208.50	0.00		0.00
SERVICIOS				0.00			0.00
Consultores, Asesores, Servicios y Laboratorios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
Estudios Investigación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
TOTAL DE SERVICIOS				0.00			0.00
FLETES Y ACARREOS				3,487.50			0.00
De camiones	5,000.00	25.00	1,250.00	3,487.50	0.00		0.00
De Equipo de Construcción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
De Plantas y Elementos para Instalaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
De Mobiliario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
TOTAL DE FLETES Y ACARREOS				3,487.50	0.00		0.00
GASTOS DE OFICINA				7,058.70			0.00
Papelera y Útiles de Escritorio	1,300.00	50.00	650.00	1,813.50	0.00		0.00

0085

OPERADO
 FAISM (FII)
 EJERCICIO 2023

Ma. Mercedes R.F.



CONSTRUCCIONES "RAMIREZ"

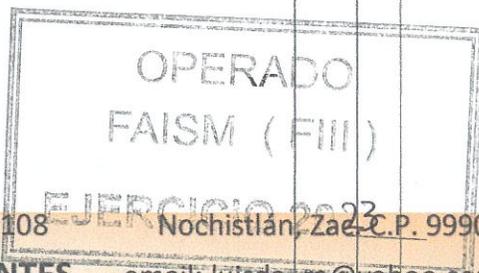
PLANOS, MEDICIONES, REVISIONES Y CORRECCIONES

Cálculo de Indirectos

Descripción	Importe / Periodo Oficina Central	% participa	Importe periodo para of. central	Total para oficina central	Importe / Periodo Oficina Obra	Importe Total Oficina Obra
Correos, Telefonos, Telégrafos, Radio	1,000.00	20.00	200.00	558.00	0.00	0.00
Situación de fondos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Copias y Duplicados	500.00	20.00	100.00	279.00	0.00	0.00
Luz, Gas y Otros Consumos	400.00	20.00	80.00	223.20	0.00	0.00
Gastos de Concursos	1,500.00	100.00	1,500.00	4,185.00	0.00	0.00
TOTAL DE GASTOS DE OFICINA				7,058.70		0.00
TRABAJOS PREVIOS AUXILIARES				0.00		0.00
Construcción / Conservación de	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Caminos de Acceso	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Montajes y Desmantelamiento de	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipos						
TOTAL DE TRABAJOS PREVIOS AUXILIARES				0.00		0.00
SEGUROS Y FIANZAS				19,530.00		6,975.00
Primas por Seguros	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Primas por Fianzas	7,000.00	100.00	7,000.00	19,530.00	2,500.00	6,975.00
TOTAL DE SEGUROS Y FIANZAS				19,530.00		6,975.00
RESUMEN						
HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES				2,943.45		3,348.00
DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENDAS				3,208.50		0.00
SERVICIOS				0.00		0.00
FLETES Y AGARREROS				3,487.50		0.00
GASTOS DE OFICINA				7,058.70		0.00
TRABAJOS PREVIOS AUXILIARES				0.00		0.00
SEGUROS Y FIANZAS				19,530.00		6,975.00
TOTAL				36,228.15		10,323.00

- A) Costo directo de la obra: **499,385.93**
- B) Gastos de oficina central para la obra: **36,228.15**
- C) Indirectos de la oficina en obra: **10,323.00**
- E) % Indirectos de oficina central = (B / A) 100 = **7.25**
- F) % Indirectos de oficina en obra = (D / A) 100 = **2.07**

0086



Ma. Mercedes R.F.

CONSTRUCCIONES "RAMIREZ"

PLANOS, AVALUOS, PERITAJES, MEDICION DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL



Descripción
% DE INDIRECTOS = E + F =

Importe / Período
Oficina Central

%
participa

Importe período
para of. central

Total para
oficina central

Importe / Período
Oficina Obra

Importe Total
Oficina Obra

Cálculo de Indirectos

9.32

0087

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2023

Ma. Mercedes R.F.



CONSTRUCCIONES "RAMIREZ"

PLANOS, AVALUOS, PERITAJES, MEDICION DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL



PROGRAMA DE OBRA

Descripción	Inicia	Duración	Termina	2023	Nov	Dic
0088						

CONSTRUCCIÓN DE 623.35M2 DE CAMINO EN LA LOCALIDAD						
PRELIMINARES						
TRAZO Y NVELACION CON APARATOS TOPOGRAFICOS E	25/Oct/2023	2c	26/Oct/2023	<input type="checkbox"/>		
TERRACERIAS						
EXCAVACION EN CORTE DEBAJO DE LA SUBRRSANTE M	26/Oct/2023	2c	27/Oct/2023	<input type="checkbox"/>		
ACARREO SOBRE CAMION DE VOLTEO DE 7 M3 DE MATE	27/Oct/2023	2c	28/Oct/2023	<input type="checkbox"/>		
ACARREO SOBRE CAMION DE VOLETO DE 7 M3 DE MATE	27/Oct/2023	41c	06/Dic/2023	<input type="checkbox"/>		
SUB-BASE Y BASE						
MEZCALDO, TENDIDO Y COMPATACION DE LA CONSTRU	28/Oct/2023	10c	06/Nov/2023	<input type="checkbox"/>		
GUARNICION, BANQUETA Y CONCRETO						
GUARNICION DE CONCRETO F.C= 150 KG/CM2 AGREGAD	06/Nov/2023	8c	13/Nov/2023	<input type="checkbox"/>		
BANQUETA DE CONCRETO F.C=150 KG/CM2 AGREGADO	08/Nov/2023	8c	15/Nov/2023	<input type="checkbox"/>		
PAVIMENTO DE CONCRETO F.C = 250 KG/CM2 AGREGAD	15/Nov/2023	27c	11/Dic/2023	<input type="checkbox"/>		
CUNETETA DE CONCRETO F.C= 150 KG/CM2 AGREGADO DE	08/Dic/2023	8c	15/Dic/2023	<input type="checkbox"/>		
OBRAS CONEXAS						
BROCAL DE CONCRETO PARA POZO DE VISITA DE 1.05 N	13/Dic/2023	2c	14/Dic/2023	<input type="checkbox"/>		

OPERADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 2023

NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA

1.- En toda póliza otorgada por la ASEGURADORA, sus derechos y obligaciones se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por la LISF, se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. (Art. 183 LISF); la póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo contener, en su caso, modificaciones que administrativamente fijen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF (Art.166 LISF).

2.- En caso de PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE LA PÓLIZA DE FIANZA al ejercitar su derecho de reclamación de la fianza, deberá comprobar por escrito que la póliza fue otorgada, solicitando a la ASEGURADORA un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art.166 LISF).

3.- Se PRESUME LA EXTINCIÓN de obligación como fiadora cuando se hace la devolución de una póliza a la ASEGURADORA, salvo prueba en contrario. (Art.166 LISF).

4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren, serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADAS, CONTRAFIADORAS u OBLIGADAS SOLIDARIAS, salvo de la garantía hipotecaria. (Art.32 LISF).

5.- La fianza suscrita en este folio será nula y sin efectos legales, si se garantizan operaciones de crédito, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, esta póliza no garantiza el pago de títulos de crédito, como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deban solventarse en dinero. Esta fianza no surtirá efectos, si se garantizan préstamos de dinero, mutuos, financiamientos en numerario o en especie, reestructuras de adeudos, renegociación de pasivos y cualquier otra operación no autorizada por la SHCP.

6.- La ASEGURADORA no goza de los beneficios de orden y excusión y deberá ser requerida en los términos que establece la LISF. (Art.178 LISF).

7.- La obligación de la ASEGURADORA se extinguirá en los siguientes casos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede al FIADO, prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación afianzada sin el consentimiento previo y por escrito de la ASEGURADORA (Art. 179 LISF). 7.2 La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza, si la ASEGURADORA no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatoria (Arts. 2220 y 2221 del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago parcial de la obligación afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal afianzada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones (Art. 2847 del CCF). La ASEGURADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art.174 LISF y, caducará el derecho del beneficiario, para reclamar si la fianza no se reclama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la ASEGURADORA una vez transcurrido el plazo para que prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años, lo que resulte menor (Art.175 LISF), para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la ASEGURADORA, en los términos del Art. 175 LISF.

8.- Para redamar la fianza: 8.1 Presentar la reclamación directamente y por escrito, en el domicilio de la ASEGURADORA, en alguna de sus sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO o REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con que se ostenta y señalando: fecha de reclamación, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que se formula, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del FIADO, nombre o denominación del BENEFICIARIO y en su caso, de su Representante Legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO para oír y recibir notificaciones, descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación en la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. (Circular Única de Seguros y Fianzas en adelante CUSF, Disposición 4.2.8, Frac. VIII y Art. 279 primer párrafo Frac. I LISF). 8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se apegará al Art. 143, del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Ciudad de México, Estados o Municipios se hará efectiva a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 o 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no penales, se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO, conforme procedimiento de los Arts. 279 y 280 LISF o por la vía de incidente en el juicio en que se hubieran otorgado (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 281 LISF). 8.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del FIADO, se le requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la ASEGURADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Apoderado designado para ello, procediendo a la aplicación del Art. 291 LISF, en caso de la no presentación del FIADO en el plazo concedido. 8.6 Cuando la ASEGURADORA reciba la reclamación de la fianza, podrá hacerlo del conocimiento del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesaria para inconformarse en contra de la reclamación, y que expresen lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores juicio que en su contra promoviere el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, si se condenara a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF). 8.7 Una vez integrada la reclamación en los términos de los Arts. 279 o 282 LISF, la ASEGURADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, las razones, causas o motivos de su improcedencia. 8.8 Si la ASEGURADORA no recibe los elementos y documentos citados en el punto 8.6, ésta podrá libremente decidir el pago de la reclamación, estando el FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR obligado a reembolsar a la ASEGURADORA lo que a ésta le corresponda, sin que pueda oponer a la ASEGURADORA las excepciones que el FIADO tuviera frente a su acreedor, incluyendo la de pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso los Arts. 2832 y 2833 del CCF (Art. 289 LISF). Sin embargo, el FIADO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la ASEGURADORA. La ASEGURADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, para el caso de que se le declare a la ASEGURADORA el pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF).

9.- En caso de que la ASEGURADORA rechazare la reclamación o no diera contestación en los plazos establecidos por la ley; el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

10.- OTRAS DISPOSICIONES.- Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la

Federación, Ciudad de México, de los Estados o Municipios de proporcionar a la ASEGURADORA los datos sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza. 10.1 La ASEGURADORA se considera de acreditada solvencia Art.16 párrafo primero LISF y Art.18 primer párrafo LISF. 10.2 Si la ASEGURADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor indemnización por mora conforme al Art. 283 LISF. 10.3 Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe para las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS Y ASEGURADORAS, que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. La infracción de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la ASEGURADORA podrá sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en que se garantice el pago de una suma de dinero en parcialidades, la falta de pago de alguna de las parcialidades no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad. (Art. 176 LISF). 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la ASEGURADORA, por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. La ASEGURADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO de la póliza de fianza, el pago es impedido o le resulta imposible la subrogación. (Art. 177 LISF y 2830 y 2845 del CCF).

11.- FIANZA EN MONEDA EXTRANJERA.- Para el caso de fianzas en moneda extranjera, la ASEGURADORA, el BENEFICIARIO, el FIADO y sus OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173 LISF y Capítulo 19.2 CUSF.

Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones, cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país, o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su pago se convenga en moneda extranjera.

RECLAMACION.- Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación afianzada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, fracción II CUSF).

PRIMAS.- Las primas relacionadas con la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirán a la ASEGURADORA en la misma moneda de expedición de la póliza, conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en Moneda Extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. (Disposición 19.2.3, fracción I CUSF).

CONTROVERSIAS.- Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales (Disposición 19.2.3, fracción III CUSF).

12.- JURISDICCION Y COMPETENCIA.- EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualesquiera otros obligados, en su caso, así como tratándose de BENEFICIARIOS PARTICULARES, para efectos de interpretación, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales o del fuero común de la Ciudad de México, y/o Guadalajara, Jalisco y/o Monterrey, Nuevo León y/o Puebla, Puebla, a elección de la parte actora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, en el presente o futuro por concepto de su domicilio o veindad; aplicándose en todo caso la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y su legislación supletoria. Las fianzas otorgadas a favor de la Federación, Ciudad de México, Estados y Municipios, se harán efectivas en los términos del Art. 282 de LISF. 13.- USO DE EQUIPOS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA

TECNOLOGÍA.- De conformidad con lo previsto en los Artículos 165 y 214 LISF las partes pactan que LA COMPANÍA ASEGURADORA podrá usar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios, incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza, así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital, resultado de utilizar la Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma autógrafa y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio; por tal motivo EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) expresa(n) su consentimiento para que LA COMPANÍA ASEGURADORA, emita las fianzas y los documentos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología válida y no podrán objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que en la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Título Segundo, Del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente artículos 89 al 114 empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, pactando al efecto:

I.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos de cobro de primas, notas de crédito, emisión de pólizas de fianza, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a LA ASEGURADORA, así como, cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente existiera alguna diferencia entre ambas.

II.- Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPANÍA ASEGURADORA, en términos del Artículo 90 Bis del Código de Comercio, las Partes pactan como Medio de Identificación del Usuario y Responsabilidades correspondientes a su uso, la validación de la póliza de fianza, a través de la Constancia de Consulta disponible en el Portal de Internet www.aserta.com.mx para fianzas emitidas por LA COMPANÍA ASEGURADORA.

Los firmantes declaran conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos, mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología, por lo que están dispuestos a operar a través de los mismos, ya que no les son ajenos.

III.- La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de derechos y obligaciones derivados de las pólizas de fianza electrónicas se soporta mediante una Firma Electrónica generada usando certificados digitales en términos del Título Segundo, del Comercio Electrónico, Capítulo I, De los Mensajes de Datos, Artículos 89 al 99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S). De igual forma, los firmantes de este instrumento podrán (n) pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios señalados en la Fracción II de esta cláusula. Asimismo, LA COMPANÍA ASEGURADORA podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) garantice(n) a satisfacción de la receptora los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.



CÉDULA DE REGISTRO

C20221250001503

MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES

PRESENTE:

Se expide la presente cédula con base en las facultades otorgadas por los Artículos 30 fracción XXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas, Título III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecen los lineamientos para el Registro Único de Proveedores y Contratistas Validados de Gobierno del Estado de Zacatecas, publicado el miércoles 20 de junio de 2018, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Cédula de Contratista

No. Cédula	DLC/C/701/2022		
Razón Social	MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES		
Dirección	PILA AZUL 9 CENTRO	Teléfono	3467133482
Estado	Zacatecas	Municipio	NOCHISTLAN DE MEJIA
R.F.C.	ROFM850819917	Capital Contable	\$1,052,133.54

Especialidad	Porcentaje
Pavimentación.	20
Construcción y rehabilitación de red de distribución	20
Construcción de domo.	20
Mejoramiento de vivienda	20
Construcción de electrificación rural suburbana y redes de distribución.	20

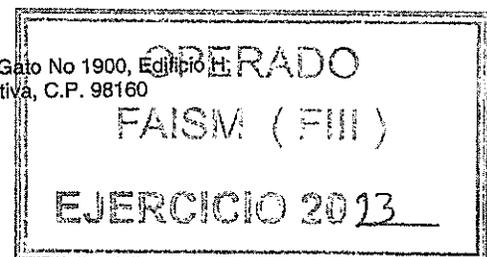
Los datos registrados para la emisión de la presente cédula están sujetos a verificación y fiscalización por parte de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado. Esta cédula puede ser suspendida o cancelada de acuerdo a la normatividad vigente aplicable a la materia. La vigencia de ésta cédula es de 12 meses a partir de la fecha de validación

La vigencia de ésta cédula es de 12 meses a partir de la fecha de validación de la información presentada

Zacatecas, Zac. a 5 de diciembre del 2022

La presente cédula será válida hasta el día 5 de diciembre del 2023

0090



Memorándum de Verificación

MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES

PRESENTE:

Felicidades por haber realizado el trámite y obtenido la Cédula en el Registro Único de Proveedores y Contratistas Validados, a través de la plataforma electrónica RUPCOVA; trámite que forma parte de los programas de modernización que Gobierno del Estado implementa para brindar una mejor atención a las personas interesadas en realizarlo, facilitando la realización vía internet, sin tener que trasladarse a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública.

Es nuestro objetivo establecer un efectivo control que permita brindar certeza de la capacidad técnica, jurídica, económica y material de las personas físicas y morales con las que el Gobierno del Estado celebre contratos de adquisiciones, servicios y obra pública.

Los datos proporcionados por los interesados en el trámite de inscripción o revalidación son recibidos de buena fe, por lo que la Secretaría de la Función Pública, podrá requerir en cualquier momento los documentos originales que acrediten la información proporcionada para su cotejo.

La Secretaría está facultada para cancelar la Cédula, sin perjuicio de accionar la vía legal correspondiente cuando la información proporcionada resulte falsa.

Asimismo, la Secretaría se reserva el derecho para efectuar visitas de verificación a los domicilios de las personas con registro para constatar la veracidad de la información asentada y documentación presentada en el trámite de registro; en caso de que el proveedor o contratista se niegue a dar las facilidades necesarias para que la Secretaría ejerza sus funciones de verificación, podrá suspender la cédula hasta por el término de doce meses.

Si durante la vigencia de la cédula existen modificaciones a los datos proporcionados en el registro, el proveedor o contratista tendrá la obligación de comunicarlo en un plazo no mayor a diez días hábiles a la fecha en que ocurrió la modificación a la Secretaría con la finalidad de mantener actualizada la información en el RUPCOVA, acreditando lo anterior con el documento respectivo.

Lo anterior, con base en las facultades otorgadas por los Artículos 16 y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 20, 21, 22, 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, Título III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecen los lineamientos para el Registro Único de Proveedores y Contratistas Validados de Gobierno del Estado de Zacatecas, publicado el miércoles 20 de junio de 2018, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

ATENTAMENTE.

Lic. Carlos Eduardo Torres Muñoz

Subsecretario de Control de la Secretaría de la Función Pública

0091

DIRECCION: ORGANO INTERNO DE CONTROL

PADRON DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO

MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
PRESENTE:

Se expide la presente cédula con base en las facultades otorgadas por los artículos 30 fracción XXXV de la Ley orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas, Título III de la Ley De Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios De Zacatecas.

El siguiente Registro Único de Proveedores y Contratistas del Municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas; está verificado y cumple con los requisitos que marcan la normativa vigente.

Cédula de Contratista

No. Cédula	Nochistlán/03/2023
Razón Social	MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
Dirección	PILA AZUL 9 CENTRO
Teléfono	3467133482
Estado	ZACATECAS
Municipio	NOCHISTLAN DE MEJIA
RFC	ROFM850819917

La Vigencia de la presente cédula es hasta el 31 diciembre de 2023.

**ATENTAMENTE
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.**


ING. ANA GABRIELA TACHIQUIN RAMIREZ



**CONTRALORIA
MUNICIPAL
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
2021 - 2024**

0092



Municipio de Nochistlán de Mejía Zacatecas
Dirección de Desarrollo Económico y Social

ACTA DE ENTREGA DEL ÁREA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Fecha: 25 de octubre del 2023

En relación al contrato de obra pública, precios unitarios y tiempo determinado No. **NOCHIS/FONDOIII/2023/20**, Relativo de los trabajos: **CONSTRUCCION DE 623.35 M2 DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.** se reunieron en el lugar de los trabajos, por parte del Municipio, el Arq. Juan Carlos Avelar Ramírez residente de obra, por parte de la empresa el C. Ma. Mercedes Rodríguez Fuentes, Para poner a disposición del contratista el área donde habrá de ejecutarse los trabajos del contrato, el cual estará bajo su resguardo durante todo el tiempo que dure la obra, para lo cual debería tomar todas las medidas necesarias para mantener el orden y la seguridad del inmueble, mismo que terminados los trabajos deberá entregar como mínimo en las condiciones que lo recibe a reserva de las áreas que se intervendrán para el: **CONSTRUCCION DE 623.35 M2 DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.**

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presenta, firmando de conformidad, al calce de la hoja de la presente, a las 9:00 horas del día 25 de octubre 2023 otorgando una copia a todos los presentes.

Por el municipio.

Arq. Juan Carlos Avelar Ramírez
RESIDENTE DE OBRA

Por la empresa

Ing. Luis David Ramírez Villegas
SUPERINTENDENTE DE OBRA



0093

CONSTRUCCIONES "RAMIREZ"

PLANOS, AVALUOS, PERITAJES, MEDICION DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL



ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL
DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA.
PRESENTE.

NOCHISTLÁN, ZAC. A 26 DE OCTUBRE DEL 2023

POR MEDIO DEL PRESENTE LE INFORMO A USTED QUE EL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL 2023 INICIE CON LOS TRABAJOS DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE 623.35 M2 DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA".EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS

SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED NO SIN ANTES ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

Ma. Mercedes R.T.
MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES



0034



NOCHISTLÁN
De Mejía
PUEBLO MÁGICO

DIRECCIÓN: UNIDAD DE PLANEACIÓN

NO. DE OFICIO: 313

SECCION: 2

EXPEDIENTE: ADMVO. 2021-2024

ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ
PRESENTE.

Por este medio me dirijo a usted para designarlo como responsable de la supervisión de la siguiente **CONSTRUCCION DE 623.35 M2 DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.** con número de contrato **NOCHIS/FONDOIII/2023/20**, de la cual se le hace responsable de la recopilación revisión de la documentación para conformación del expediente técnico que requiere la dependencia ejecutora Dirección de Desarrollo Económico y Social. Dicha información se debe de entregar al responsable del fondo correspondiente.

Documentación a entregar:

- Oficio de invitación.
- Oficio de adjudicación.
- Presupuesto contratado.
- Tarjeta de precios unitarios.
- Permisos de construcción
- Factibilidad de la obra
- Calendario de ejecución del contratista.
- Asignación de residente.
- Oficio de inicio de obra.
- Programa de obra.
- Catálogo de conceptos contratados.
- Revisión y entrega de generadores y estimaciones de obra con fotografías.
- Memoria fotográfica global impresa y digital.
- Bitácora convencional y reporte fotográfico.
- Reporte de visita semanal (día de corte los días viernes).
- Pruebas de laboratorio (pavimentaciones o estructuras con concreto).
- Revisión y análisis correcto de generadores y estimaciones de obra.
- Acta de entrega recepción.
- Fianzas o garantías de obra.
- Finiquito.
- Convenio de ampliación de metas. (oficio de aprobación, proyecto y presupuesto).

Sin más por el momento aprovecho para enviar un cordial saludo, quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE.
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. 25 DE OCTUBRE DE 2023
UNIDAD DE PLANEACIÓN

25/10/2023

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

OPERADO

FAISM (FIII)

EJERCICIO 2023

0095



ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL
DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA.
PRESENTE.

NOCHISTLÁN, ZAC. A 26 DE OCTUBRE DEL 2023

POR MEDIO DEL PRESENTE LE INFORMO A USTED QUE EL RESIDENTE DE LA OBRA DENOMINADA "**CONSTRUCCION DE 623.35 M2 DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA**".EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS. SERA EL ING LUIS DAVID RAMIREZ VILLEGAS

SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED NO SIN ANTES ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

Ma. Mercedes R.F.
MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES





CONSTRUCCIONES "RAMIREZ"



PLANOS, AVALUOS, PERITAJES, MEDICION DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL

25 DE OCTUBRE 2023

NOTA ESPECIAL 001: **BITACORA DE OBRA**

Con esta fecha y de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento de la ley de obra pública y servicios relacionados con las mismas del estado de Zacatecas en el artículo 80 sección XIII se asienta en la presente bitácora de obra, el inicio formal de la obra:

"CONSTRUCCION DE 623.35M2 DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC."

Con las características que a continuación se mencionan:

DATOS GENERALES:

Nombre del contratista: CONSTRUCCIONES RAMIREZ

Contrato de obra pública: NOCHIS/FONDOIII/2023/20

Asignación: NOCHIS/FONDOIII/2023/20

Partida presupuestal: FIS MDF 2023

Modalidad de adjudicación: Asignación Directa

Modalidad de construcción: Contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado.

Fecha de inicio programada: 25 de OCTUBRE del 2023

Fecha de término programada: 15 de DICIEMBRE del 2023

Monto del Contrato: \$737,967.28 (SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NUEVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 28/00 M.N.)

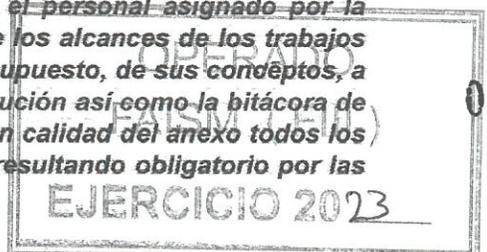
Plazo de ejecución: 52 (cincuenta y dos) días naturales para la ejecución de la obra enunciada.

Domicilio Fiscal: Pila Azul No. 9 Frac. Colinas del Acueducto 044 (346) 7000108 Nochistlán, Zac.

De conformidad con el programa físico-financiero de ejecución pactado, el Contratista declara contar en campo con el personal, equipo, materiales, maquinaria y herramienta, así como todos los recursos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

Motivo de este contrato que se apegara al contenido de los Documentos en que constan sus proposiciones técnicas y económicas, relativos a:

Catálogo de Conceptos, Cantidades de Trabajo, Unidades de Medida, Precios Unitarios, Presupuestos e Importes Parciales y El total de la Propuesta, Programa de Ejecución de los trabajos detallados por conceptos, las cantidades por Ejecutar e Importes, el proceso constructivo de la obra para el control de la calidad de los trabajos a realizarse tomando en cuenta los lineamientos que rigen en obra por medio de la Dirección de Desarrollo Económico y Social del Municipio de Nochistlán de Mejía y el personal asignado por la dependencia para este efecto, que ha revisado detalladamente los alcances de los trabajos objeto de este contrato, así como las consideraciones del presupuesto, de sus conceptos, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución así como la bitácora de obra que se integra conforme realice la ejecución de la obra, en calidad del anexo todos los cuales son documentos que se integran al presente contrato resultando obligatorio por las partes.





CONSTRUCCIONES "RAMIREZ"



PLANOS, AVALUOS, PERITAJES, MEDICION DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL

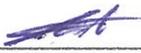
A continuación, se menciona al personal autorizado para hacer anotaciones en esta bitácora:

POR EL AYUNTAMIENTO

POR EL AYUNTAMIENTO



ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO



ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ

QUEZADA

SUPERVISOR DE OBRA

DIRECTOR DESARROLLO ECONÓMICO Y

CONSTRUCCIONES RAMIREZ.



ING. LUIS DAVID RAMIREZ VILLEGAS.
SUPERINTENDENTE DE OBRA

NOTA: 001

27 octubre 2023

EL día de hoy se dan por iniciados los trabajos contemplados en esta obra, acudiendo al lugar los representantes legales del h. ayuntamiento para dar el banderazo de inicio a su vez da por iniciados los trabajos del trazo y limpieza del terreno.

NOTA: 002

03 noviembre 2023

En esta semana se inicia con los trabajos de corte de terreno y ampliación de una parte del proyecto para tener más amplitud del camino y quitar algunos órganos que están a punto de caer no sin antes tener la aprobación del dueño.





CONSTRUCCIONES "RAMIREZ"



PLANOS, AVALUOS, PERITAJES, MEDICION DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL

NOTA: 003

10 noviembre 2023

En esta fecha se continua con los trabajos de corte de terreno y el retiro del material no utilizable cargado con maquina retroexcavadora para dar limpieza al camino.

NOTA: 004

17 noviembre 2023

Esta semana se dan por terminados los trabajos de corte y acarreo de material no utilizable, en esta fecha se vio afectado el trabajo debido a las lluvias en el que hubo un retraso en los trabajos programados para esta semana.

NOTA: 005

24 noviembre 2023

Se continua en esta fecha con la aplicación y relleno de base, humedeciendo y vibrando con rodillo. También se tuvo la visita del laboratorio para la toma de muestras para entregar resultados antes de comenzar con el vaciado del concreto.



CONSTRUCCIONES RAMIREZ.


ING. LUIS DAVID RAMIREZ VILLEGAS
SUPERINTENDENTE DE OBRA

POR EL AYUNTAMIENTO


ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ
SUPERVISOR DE OBRA

0099



CONSTRUCCIONES "RAMIREZ"



PLANOS, AVALUOS, PERITAJES, MEDICION DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL

NOTA: 006

01 diciembre 2023

En esta fecha se iniciaron los trabajos del cimbrado de cuneta para posteriormente colar con concreto, quedando terminado al cien por ciento e iniciando el cimbrado de la guarnición. También se colocó y niveló los brocales de los pozos de visita.

NOTA: 007

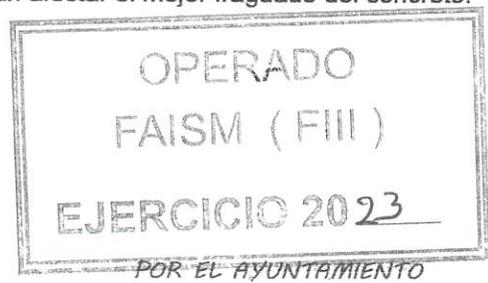
08 diciembre 2023

En esta semana se dieron por terminados los trabajos del cimbrado y colado de guarnición y banquetas además de dar comienzo con el colado del arroyo de calle, también se recibió la visita del laboratorio para tomar las muestras pertinentes.

NOTA: 008

15 diciembre 2023

En esta fecha se dan por concluidos los trabajos del colado con concreto hidráulico $f'c = 250 \text{ kg/cm}^2$ del arroyo de calle, se dio una limpieza general a la obra para su posterior entrega quedando bloqueadas las posibles entradas de vehículos que puedan afectar el mejor fraguado del concreto.



CONSTRUCCIONES RAMIREZ

ING. LUIS DAVID RAMIREZ VILLEGAS
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ
SUPERVISOR DE OBRA

0100



Usr: Supervisor
Rep: rptPoliza

MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA
ESTADO DE ZACATECAS

Póliza: C03567 Del 29/12/2023

Fecha y hora de Impresión | 16/ene./2024
02:59 p. m.
Página | 1

Concepto: A159 - Obra Pública : 404011 - CONSTRUCCION DE 623.35 M2 DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, M. GP
Folio: 761

Beneficiario: **MA MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES**

Folio / Cheque : 5

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-511-404011-410-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y	\$737,967.28		GP Folio: 761
0002	8260-511-404011-410-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y		\$737,967.28	GP Folio: 761
0003	2113-000871	MA MERCEDES RODRIGUEZ	\$737,967.28		GP Folio: 761
0004	1112-08-153	FONDO III 2023 1214132352		\$737,967.28	GP Folio: 761
Sumas iguales =>			1,475,934.56	1,475,934.56	

0101



Usr: Supervisor
Rep: rptPoliza

MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA
ESTADO DE ZACATECAS

Póliza: P10705 Del 29/12/2023

Fecha y hora de Impresión | 16/ene./2024
02:57 p. m.
Página | 1

Concepto: A159 - Obra Pública : 404011 - CONSTRUCCION DE 623.35 M2 DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, M. GD
Folio: 760

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8250-511-404011-410-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y	\$737,967.28		GD Folio: 760
0002	8240-511-404011-410-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y		\$737,967.28	GD Folio: 760
0003	1235-4-6141	División de Terrenos y Construcción de	\$737,967.28		GD Folio: 760
0004	2113-000871	MA MERCEDES RODRIGUEZ		\$737,967.28	GD Folio: 760
Sumas iguales =>			1,475,934.56	1,475,934.56	

0102

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOBRE
RODRIGUEZ
FUENTES
MA. MERCEDES

FECHA DE NACIMIENTO
19-08-1985

SEXO
M

DOMICILIO
C PBLA AZUL 9
FRACC COLINAS DEL AGUEDUCTO 99900
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC

CLAVE DE ELECTOR R0FNMA85081932M230

CURP R0FN850819M230NR02 AÑO DE REGISTRO 2003 02

ESTADO 32 MUNICIPIO 034 SECCION 0965

LOCALIDAD 0001 BARRIO 2018 VIVIENDA 2028





INE

Ma. Mercedes R.F.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
SECRETARÍA DE INTERIORES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

IDMEX1718655885<<0965066302412
8508199M2812313MEX<02<<00401<1
RODRIGUEZ<FUENTES<<MA<MERCEDES

0103

29 DICIEMBRE 2023

737,967.28

MA MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES

(SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 28/100

CONCEPTO DEL PAGO

CUENTA 2352 CHEQUE No. 5

Se expide este cheque en pago del concepto que se señala ATENTAMENTE (M.N.)

Ma. Mercedes R-f.

CUENTA	SUB-CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	✓	DEBE	HABER

FIRMA CHEQUE RECIBIDO

SUMAS IGUALES

0105

FORMULO:

REVISO PAGO:

AUTORIZO PAGO:

AUT. ASIENT. CONT.

OPERO AUXIL.

PASO AL DIARIO:

POLIZA No.



ORDEN DE PAGO 2023

28-dic

MUNICIPIO: 034 NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS
 ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
 DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
 PROGRAMA DE GOBIERNO: RAMO 33 . PROGRAMAS FEDERALES
 SUB-PROGRAMA : FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
 (RAMO, FONDO O PROGRAMA) (FONDO III 2023)

NOMBRE DEL SOLICITANTE: ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA.
 CARGO SOLICITANTE: DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.
 FIRMA DEL SOLICITANTE: 
 FECHA DE SOLICITUD DE PAGO: 28 de diciembre de 2023
 CUENTA BANCARIA ORIGEN : 1214132352 BANORTE

No.	CLAVE PRESUPUESTARIA								NÚMERO DE CONTRATO (EN SU CASO)	NOMBRE DEL PROVEEDOR, CONTRATISTA O BENEFICIARIO	NÚMERO DE FACTURA ELECTRÓNICA O COMPROBANTE.	FECHA DE FACTURA ELECTRÓNICA O COMPROBANTE	IMPORTE EN NÚMERO	IMPORTE EN LETRA
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		PROYECTO		UNIDAD ADMINISTRATIVA		OBJETO Y TIPO DE GASTO	CONCEPTO DEL PAGO						
	CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE								
1	511	FONDO III RAMO 33	404011	CONSTRUCCION DE 623 M2 DE CAMINO EN LA COMUNIDAD DE LA COFRADIA MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.	410	DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	6141	PAGO DE PRIMER ESTIMACION Y FINIQUITO DE LA OBRA.	NOCHIS/FOND OIII/2023/20	MA MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES.	A159	28/12/2023	737,967.28	(SETESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 28/100 MN)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AUTORIZA:


 ROCÍO ROQUE GÓMEZ
 ENCARGADA DE TESORERÍA MUNICIPAL
 NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
 2021 - 2024

OPERACION
 FAISM (FII)
 EJERCICIO 2023

FECHA : 28 DE DICIEMBRE DEL 2023

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AUTORIZA:


 DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA.
 SUPERVISOR ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
 NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.

FECHA : 28 DE DICIEMBRE DEL 2023

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AUTORIZA:


 MANUEL JIMÉNEZ FUENTES.
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
 2021 - 2024

FECHA : 28 DE DICIEMBRE DEL 2023

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AUTORIZA:


 LILIANA ROQUE GÓMEZ.
 SINDICA MUNICIPAL
 NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
 2021 - 2024

FECHA : 28 DE DICIEMBRE DEL 2023

FUNDAMENTO LEGAL: LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO EN SUS ARTICULOS 74 FRACCIÓN XI, DONDE SEÑALA QUE ES FACULTAD Y OBLIGACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL... "AUTORIZAR LAS ORDENES DE PAGO A LA TESORERÍA MUNICIPAL, QUE SEA CONFORME AL PRESUPUESTO, FIRMÁNDOLAS MANCOMUNADAMENTE CON EL SÍNDICO..."; 78 FRACCIÓN I, FACULTA AL SÍNDICO MUNICIPAL PARA AUTORIZAR LOS GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO VIGILAR EL MANEJO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS, DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE; 96 FRACCIÓN II, FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL A FORMULAR LOS PROYECTOS ANUALES DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES Y EJERCER EL CONTROL Y VIGILAR SU APLICACIÓN; Y 186 DONDE SEÑALA... "LAS TESORERÍAS MUNICIPALES DEBERÁN VIGILAR QUE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA PARA LO CUAL, TENDRÁN FACULTADES PARA VERIFICAR QUE TODA EROGACIÓN CON CARGO AL PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADO, PUDIENDO RECHAZAR UNA EROGACIÓN, SI ÉSTA SE CONSIDERA LESIVA PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL, COMUNICÁNDOLO AL AYUNTAMIENTO.

0106

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2023

0107

ESTIMACION

HUMERO DE ESTIMACION:
1

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE 023.3982 DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE NEJIA, ZAC.
NO. DE CONTRATO: NOCHIBFONDCHZ023720
UBICACION: COMUNIDAD LA COFRADIA
PERIODO: OCT - DISE
IMPORTE DE CONTRATO: \$737,097.20

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
M2	623.35	\$12.31	\$7,673.44
M3	232.6	\$55.30	\$12,862.78
M3	232.6	\$135.31	\$31,473.11
M3-M4	465.2	\$16.86	\$7,843.27
M3	127.2	\$472.22	\$60,066.38
M	55.75	\$450.31	\$25,104.78
M2	48.4	\$399.13	\$18,519.63
M2	623.35	\$645.20	\$402,185.42
M2	100	\$550.30	\$55,030.00
PZA	6	\$2,569.98	\$15,419.88
SUB TOTAL			\$636,178.70

CONSTRUCCIONES RAMIREZ
 PLANOS, ANALISIS, PERFILES, MEDICION DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL

DESCRIPCION DE CONCEPTO

- Trazo y nivelación con aparatos topográficos en terreno plano
- Excavacion en corte de la subrasante material tipo II con medios mecanicos (motoniveladora) considerando afine de la superficie y dejando pendientes descierto al proyecto
- Acarreo sobre camión de volteo de 7 m³ de material, primer kilómetro, sobre camino de tierra. Carga con maquina.
- Acarreo sobre camión de volteo de 7 m³ de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se concideran (2 km)
- Mezclado, lavado y compactacion de la construcion de base compactada al 100 % utilizando material de banco y material petro (50% material de banco - 50% material petro)
- Guarnición de Concreto 150 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal revestimiento 8 a 10 cm, armada con 2.00 varillas del # 3 y Escriños del # 2.5 @ 0.25 mts, sección Trapezoidal de 0.15 X 0.20 X 0.40 cimbrado con 20 usos, incluye: Pintura para trafico amarilla o blanco en presentacion de cubeta de 18 lbs, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.
- Banqueta de Concreto f'c=f'c=150 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal revestimiento 8 a 10 cm, de 0.20 mts de espesor, armado con Malla electrosoldada 66-100 rolo de 100 mts, incluye: cimbra común, mano de obra, herramienta menor.
- Pavimento de concreto f'c=250 Kg/cm2 agregado de 19 mm, cemento normal revestimiento 8 a 10 cm, de 15 cm. de espesor, armado con Malla electrosoldada 66x100 rolo de 100 mts, incluye: cimbra metálica, mano de obra y herramienta menor.
- Cunilla de concreto f'c=150 Kg/cm2 agregado de 19 mm, cemento normal revestimiento 8 a 10 cm, de 12 cm. de espesor, incluye: cimbra metálica, mano de obra y herramienta menor.
- Bocanal de concreto para pozo de visita de 1.05 mts Ø exterior y 0.61 mts Ø interior.

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
M2	623.35	\$12.31	\$7,673.44
M3	232.6	\$55.30	\$12,862.78
M3	232.6	\$135.31	\$31,473.11
M3-M4	465.2	\$16.86	\$7,843.27
M3	127.2	\$472.22	\$60,066.38
M	55.75	\$450.31	\$25,104.78
M2	48.4	\$399.13	\$18,519.63
M2	623.35	\$645.20	\$402,185.42
M2	100	\$550.30	\$55,030.00
PZA	6	\$2,569.98	\$15,419.88
SUB TOTAL			\$636,178.70

Ma. Mercedes R.F.
 MR. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
 APODERADA LEGAL

ART. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ
 SUPERVISOR

EJERCICIO 2023

OPERADO
 FAISM (FII)

0108

Pila Azul No. 9 Frac. Colinas del Acueducto Tel 044 (346) 7000108
 Nochistlán, Zac. C.P. 99900
MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
 email: luisda_ra@yahoo.com.mx

RESUMEN DE ESTIMACIÓN 1

NOMBRE DE LA OBRA:	CONSTRUCCION DE 623.35M2 DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
NO. DE CONTRATO	NOCHIS/FONDOIII/2023/20
UBICACION:	COMUNIDAD LA COFRADIA
PERIODO:	OCT - DIC
IMPORTE DE CONTRATO:	\$737,967.28

CONSTRUCCIONES RAMIREZ
 PLANOS, AVILLOS, PERITAJES, MEDICION DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL

HOJA	CLAVES DE CONCEPTOS CONTENIDOS	IMPORTE
NUMERO DE CONCEPTOS	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10	\$636,178.70

HISTORIAL	
ANTIPO	\$0.00
ESTIMADO A LA FECHA	\$737,967.29
TOTAL POR ESTIMAR	\$0.00

SUBTOTAL	\$636,178.70
IVA	\$101,788.59
TOTAL	\$737,967.29
(-30% AMORTIZACION	\$0.00
TOTAL DE FACTURA	\$737,967.29
5 AL MILLAR	\$0.00
IMPORTE A RECIBIR	\$737,967.29

OPERADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 2023

[Signature]
 ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ
 SUPERVISOR DE OBRA MUNICIPAL

[Signature]
 MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
 APODERADA LEGAL

GENERADORES

CONTRATO.		MONTO	
CONSTRUCCION DE 623.35M2 DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		\$737,967.28	
CONTRATISTA:		PROGRAMA	
MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		FONDO III	
LOCALIDAD: LA COFRADIA			
EST. No. 1		FECHA DE ESTIMACION: 15/12/2023	
HOJA: 1		PERIODO DE: OCT - DIC	
DE: 1			



CONSTRUCCIONES RAMIREZ
PLANOS, ALUCOS, PERFILES, MEDICION DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL

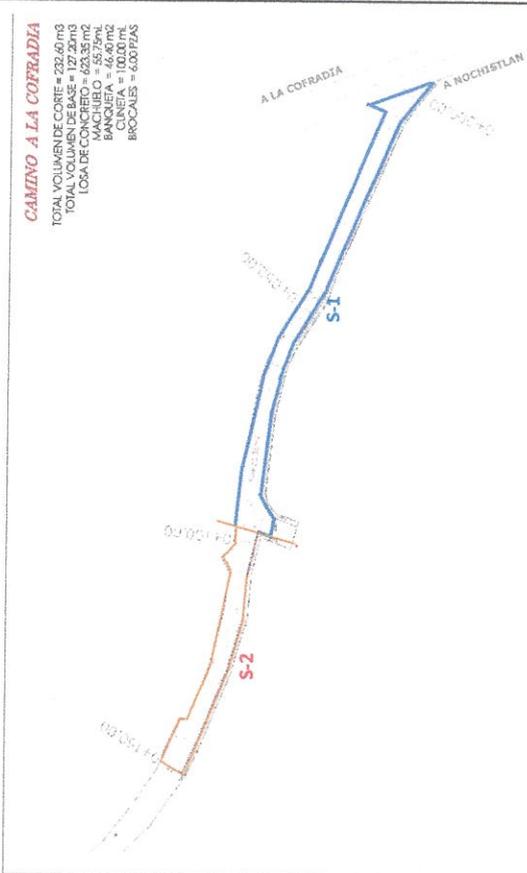
MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES

FECHA DE CONTRATO :
FECHA DE INICIO: 25/10/2023
FECHA DE TERMINO 15/12/2023

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

Trazo y nivelación con aparatos topográficos en terreno plano

LOCALIZAC	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
1	S-1	1	100	4.15	415.00		M2	415.0
		2	50	4.167	208.35		M2	208.4
							M2	623.35



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 20 23

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
 SUPERVISOR DE OBRA.

ARG. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ
 SUPERVISOR DE OBRA.

MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
 APODERADA LEGAL.

0110

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO.		CONTRATISTA:		PROGRAMA	
CONSTRUCCION DE 623.35M2 DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHIS/FONDOIII/2023/20		MUNICIPIO:	
MONTTO		\$737,967.28		LOCALIDAD:	
		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		LA COFRADIA	
MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES		FECHA DE ESTIMACION:		FONDO III	
FECHA DE CONTRATO :		15/12/2023		EST. No. 1	
FECHA DE INICIO: 25/10/2023		HOJA:		PERIODO DE: 1 DE:1	
FECHA DE TERMINO 15/12/2023		OCT - DIC			

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

1 Trazo y nivelación con aparatos topográficos en terreno plano



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2023


ARO. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ
 SUPERVISOR DE OBRA.

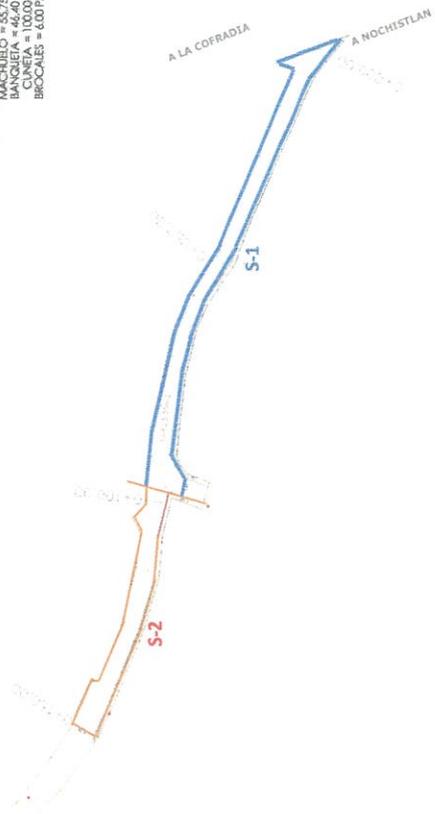

MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
 APODERADA LEGAL.

0111

GENERADORES

CONTRATO:		CONTRATISTA:	
CONSTRUCCION DE 623.38M2 DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	NOCHISFONDOSIII/2023/20	MUNICIPIO:	LOCALIDAD:
 CONSTRUCCIONES RAMIREZ PLANOS, VALUOS, PERTAZA, MEDICION DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL		LA COFRADIA	
FECHA DE CONTRATO :		FONDO III	
FECHA DE INICIO: 28/10/2023		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
FECHA DE TERMINO 18/12/2023		FECHA DE ESTIMACION: 18/12/2023	
		HOJA: 2	
		PERIODO DE: OCT - DIC	
		DE: 2	
EST. No. 1			

CAMINO A LA COFRADIA
 TOTAL VOLUMEN DE CORTE = 232.60 m3
 TOTAL VOLUMEN DE BASE = 127.20 m3
 LOSA DE CONCRETO = 623.38 m2
 BANQUETA = 46.40 m2
 CUNETA = 10.00 m2
 BOCALES = 6.00 PZAS



		MONTO	\$737,967.28
MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES			

DESCRIPCION DE CONCEPTO:									
Excavacion en corte debajo de la subrasante material tipo II con medidas mecanicas (niveleadoras) conciderando afine de la superficie y dejando pendientes de acuerdo al proyecto									
LOCALIZAC	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL	
	S-1	1	100	4.15	415.00	0.373	M3	154.8	
	S-2	2	50	4.167	208.35	0.373	M3	77.8	
							M3	232.60	

OPERADO
FAISM (FII)
EJERCICIO 2023


ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
 DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL


ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ
 SUPERVISOR DE OBRA.


MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
 APODERADA LEGAL.

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO.		CONTRATISTA:		PROGRAMA	
CONSTRUCCION DE 023.35M2 DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHIS/FONDOIII/2023/20		MONTO	
		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		\$737,967.28	
CONSTRUCCIONES RAMIREZ <small>PAVOS, ANILLOS, PESTILAS, MEDIDAS DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL</small>		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		FONDO III	
MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES		LA COFRADIA			
FECHA DE CONTRATO :		FECHA DE ESTIMACION:		HOJA:	
FECHA DE INICIO: 25/10/2023		15/12/2023		2	
FECHA DE TERMINO 15/12/2023				PERIODO DE:	
				OCT - DIC	

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

2 Excavacion en corte debajo de la subrasante material tipo II con medios mecanicos (montveladora) considerando afine de la superficie y dejando pendientes deacuerdo al proyecto



GRADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 2023

ARG. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ
SUPERVISOR DE OBRA.

Ma. Mercedes R.F.
MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
APODERADA LEGAL.

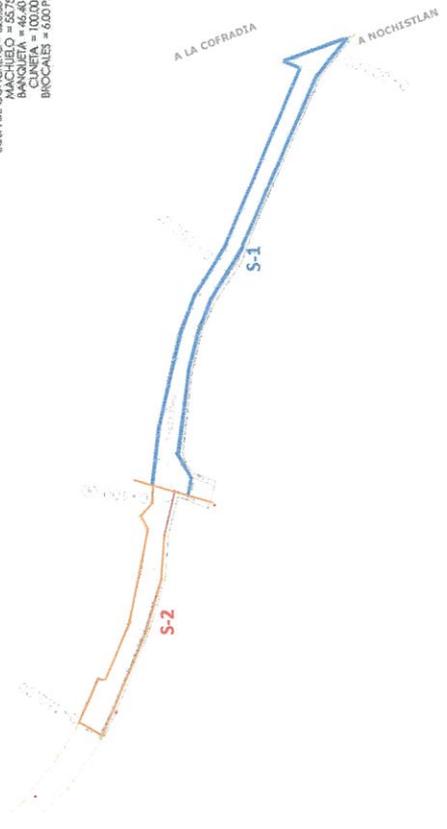
GENERADORES

CONTRATISTA:	
MUNICIPIO:	LOCALIDAD:
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	LA COFRADIA
EST. No.:	FECHA DE ESTIMACION:
1	18/12/2023
HOJA:	PERIODO DE:
3	OCT - DIC
PROGRAMA	
FONDO III	

CONTRATO:	MÓNTO
NOCHIS/FONDOIII/2023/20	\$737,967.28
MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES	
	
CONSTRUCCIONES "RAMIREZ" <small>PAYOS, AVILCE, PÉRTUB, MEDIO DE TERRENI Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL.</small>	
FECHA DE CONTRATO :	
FECHA DE INICIO: 25/10/2023	
FECHA DE TERMINO 18/12/2023	

DESCRIPCION DE CONCEPTO:						
LOCALIZAC	TRAMO	LARGO	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA
3	S-1	100	4.15	415.00	0.373	M3
	S-2	50	4.167	208.35	0.373	M3
						TOTAL
						164.8
						77.8
						232.60

CAMINO A LA COFRADIA
 TOTAL VOLUMEN DE CORTES = 232.60 m3
 TOTAL VOLUMEN DE RELLenos = 232.60 m3
 LOTA DE CONCRETO = 423.35 m2
 MAQUILLO = 55.75 m2
 BANQUETA = 46.40 m2
 CARRERA = 1.00 m2
 BOCALLES = 4.00 m2



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2023


MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
 APODERADA LEGAL.


ARG. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ
 SUPERVISOR DE OBRA.

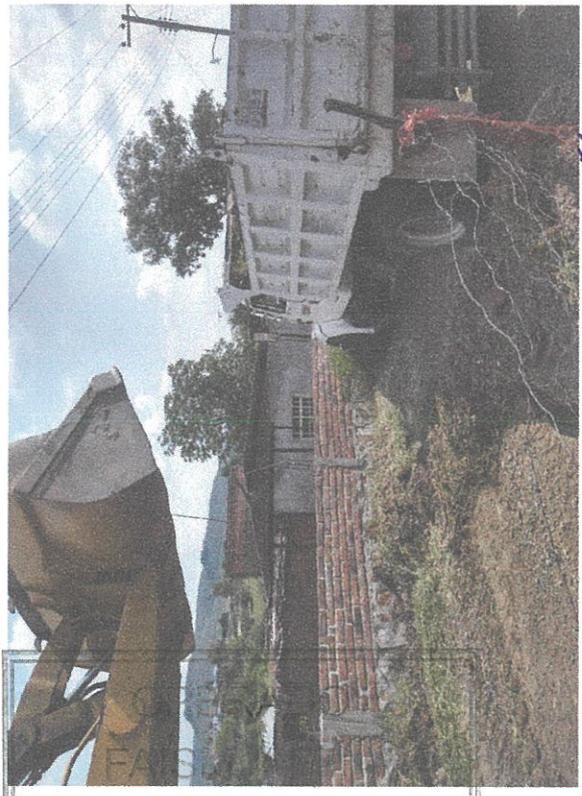

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
 DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO.		CONTRATISTA:		PROGRAMA	
CONSTRUCCION DE 623.3582 DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHIS/FONDOIII/2023/20		MUNICIPIO:	
		MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES		LA COFRADIA	
FECHA DE CONTRATO :		FECHA DE ESTIMACION:		FONDO III	
FECHA DE INICIO: 25/10/2023		15/12/2023		PERIODO DE:	
FECHA DE TERMINO 15/12/2023		EST. No. 1		3	
		HOJA:		DE:3	
		OCT - DIC			
DESCRIPCION DE CONCEPTO:					

3

Acarreo sobre camión de volteo de 7 m³ de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.



EJERCICIO 2023

ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ
SUPERVISOR DE OBRA.

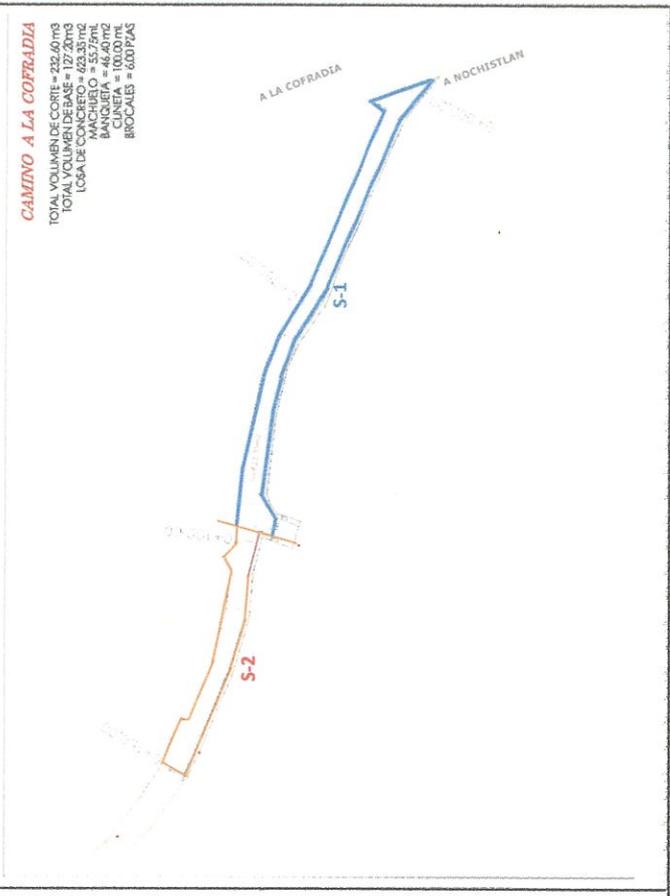
Ma. Mercedes R.F.
MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
APODERADA LEGAL.

GENERADORES

CONTRATISTA:		PROGRAMA	
MUNICIPIO:	LOCALIDAD:		
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	LA COFRADIA	FONDO III	
EST. No.	FECHA DE ESTIMACION:	HOJA:	DE: A
1	15/12/2023		4
		PERIODO DE:	
		OCT - DIC	

CONTRATO:	MONTO	
NOCHIS/FONDOIII/2023/20	\$737,967.28	
 MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES		
FECHA DE CONTRATO : FECHA DE INICIO: 26/10/2023 FECHA DE TERMINO 15/12/2023		

DESCRIPCION DE CONCEPTO:									
LOCALIZAC	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL	DESCRIPCION
		1	100	4.15	415.00	0.373	M3	154.8	
		2	50	4.167	208.35	0.373	M3	77.8	
							M3	232.60	
							2KM	465.20	



Acopiar sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se concideran (2 km)

EJERCICIO 2023

OPERADO

FAISM (FII)

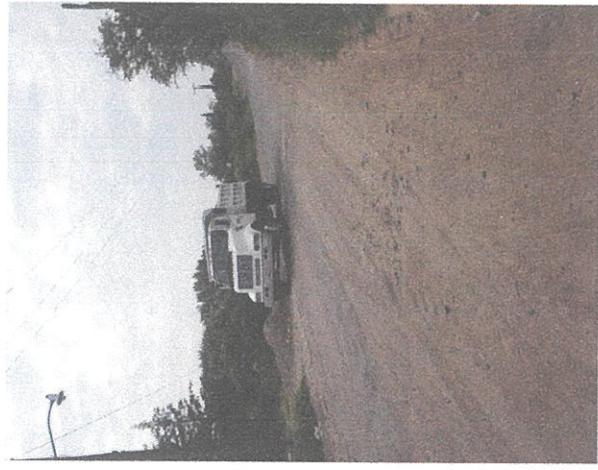
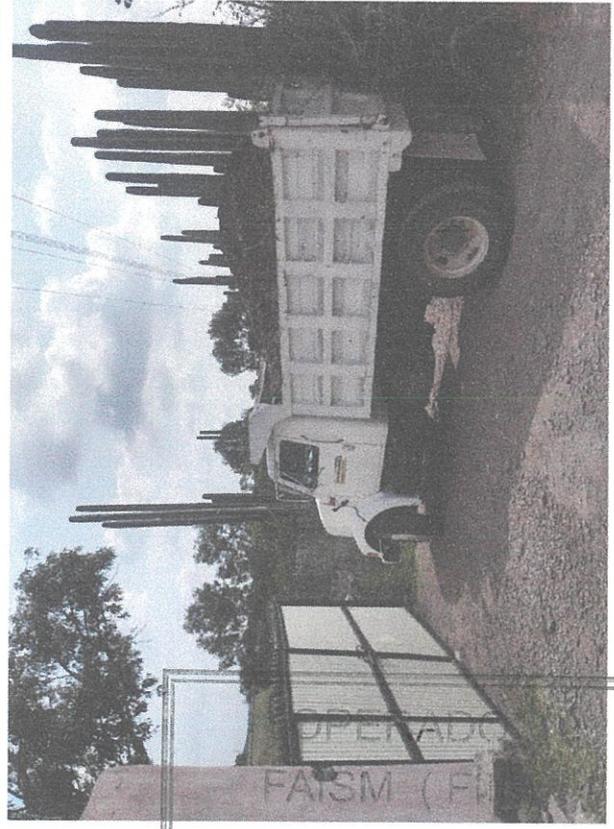
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA	ARG. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ	MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
SUPERVISOR DE OBRA.	SUPERVISOR DE OBRA.	APODERADA LEGAL.

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO. NOCHIS/FONDOIII/2023/20	CONTRATISTA: MUNICIPIO:	MONTO \$737,967.28	LOCALIDAD: LA COFRADIA	PROGRAMA FONDO III
		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		
MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		
FECHA DE CONTRATO : FECHA DE INICIO: 25/10/2023		FECHA DE ESTIMACION: 15/12/2023		
FECHA DE TERMINO 15/12/2023		EST. No. 1		
		HOJA: 4 DE: 4		
		PERIODO DE: OCT - DIC		

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

4 Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se concideran (2 km)




ARG. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ
 SUPERVISOR DE OBRA.

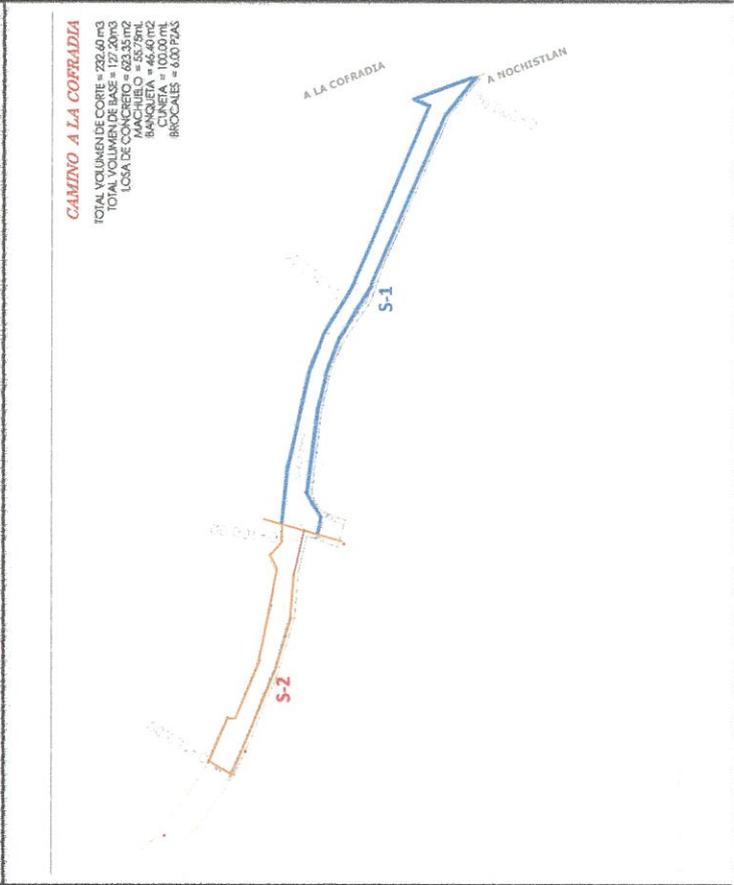

MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
 APODERADA LEGAL.

EJERCICIO 2023

GENERADORES

CONTRATO:		CONTRATISTA:		PROGRAMA	
NOCHIS/FONDOIII/2023/20		MUNICIPIO:		LOCALIDAD:	
CONSTRUCCIONES "RAMIREZ" <small>PLANOS, VALUOS, PERTAS, MEDICION DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL</small>		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		LA COFRADIA	
FECHA DE CONTRATO :		FECHA DE ESTIMACION:		HOJAS:	
28/10/2023		18/12/2023		5	
FECHA DE TERMINO:		PERIODO DE:		DE: A:	
18/12/2023		OCT - DIC		5	

CONTRATO:		MONTO	
NOCHIS/FONDOIII/2023/20		\$737,967.28	
CONTRATISTA:		PROGRAMA	
CONSTRUCCIONES "RAMIREZ" <small>PLANOS, VALUOS, PERTAS, MEDICION DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL</small>		FONDO III	
FECHA DE CONTRATO :		LOCALIDAD:	
28/10/2023		LA COFRADIA	
FECHA DE TERMINO:		PERIODO DE:	
18/12/2023		OCT - DIC	



LOCALIZAC		EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
5	Mesclado tendido y compactación de la construcción de base compactada al 100 % utilizando material de banco y material petre (80% material de banco - 20% material petre)	S-1	1	100	3.5	350.00	0.242	M3	84.8
		S-2	2	50	3.5	175.00	0.242	M3	42.4
								M3	127.20

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2023

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
SUPERVISOR DE OBRA.

ARG. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ
SUPERVISOR DE OBRA.

MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
APODERADA LEGAL.

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO.		CONTRATISTA:		PROGRAMA	
CONSTRUCCION DE 623.35M2 DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHIS/FONDOIII/2023/20		MUNICIPIO:	
		MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES		LA COFRADIA	
FECHA DE CONTRATO :		FECHA DE ESTIMACION:		PERIODO DE:	
FECHA DE INICIO: 25/10/2023		15/12/2023		5	
FECHA DE TERMINO 15/12/2023		EST. No.		DE:5	
1		HOJA:		OCT - DIC	
MONTOS		MUNICIPIO:		FONDO III	
\$737,967.28		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		PROGRAMA	

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

5 Mezclado tendido y compactacion de la construccion de base compactada al 100 % utilizando material de banco y material petro (50% material de banco - 50% material petreo)



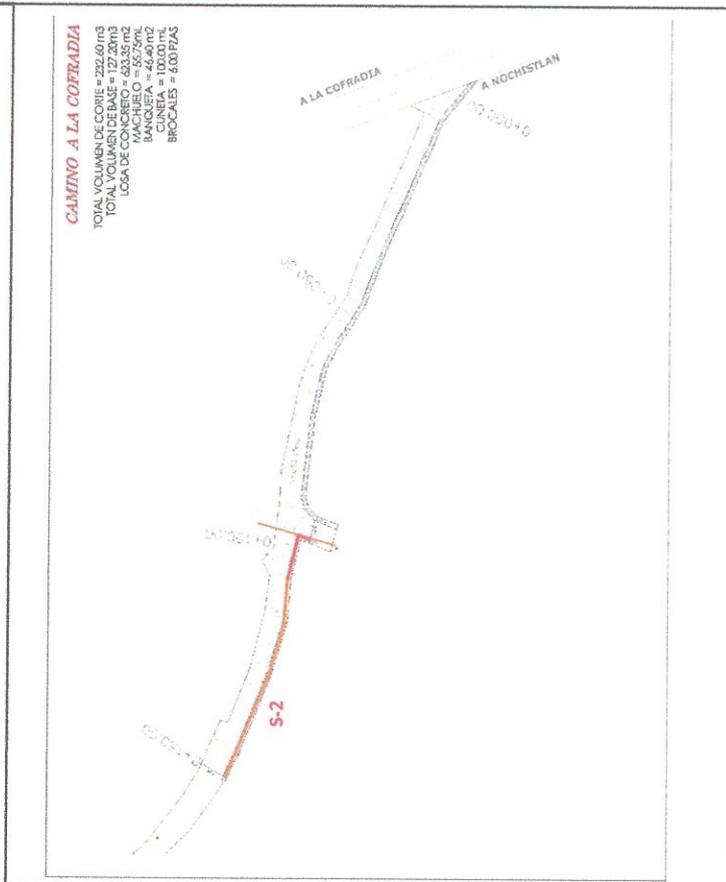

ARQ. JUAN CARLOS AVELLAR RAMIREZ
 SUPERVISOR DE OBRA.


MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
 APODERADA LEGAL.

0119

GENERADORES

CONTRATO.		CONTRATISTA:	
NOCHIS/FONDOIII/2023/20		MUNICIPIO:	
MONTO		LOCALIDAD:	
\$737,967.28		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES		LA COFRADIA	
FECHA DE CONTRATO :		FECHA DE ESTIMACION:	
25/10/2023		15/12/2023	
FECHA DE INICIO:		HOJA:	
15/12/2023		6	
FECHA DE TERMINO		PERIODO DE:	
15/12/2023		OCT - DIC	
PROGRAMA		DE:6	
FONDO III			



CAMINO A LA COFRADIA
 TOTAL VOLUMEN DE CORRIE = 232.60 m3
 TOTAL VOLUMEN DE BASE = 127.20 m3
 LOSA DE CONCRETO = 63.35 m2
 BARRAS = 10.50 m3
 BANQUERA = 46.40 m2
 CUNETA = 100.00 m2
 BROCALES = 600 PZAS

LOCALIZAC		EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
<p>Guarnición de Concreto 150 Kg/cm² agregado de 20 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. armada con 2.00 varillas del # 3 y Estribos del # 2.5 @ 0.25 mts , sección Trapezoidal de 0.15 X 0.20 X 0.40 cimbra común a 20 usos, Incluye: Pintura para trafico amarilla o blanco en presentación de cubeta de 19 lts. materiales, mano de obra, equipo y herramienta.</p>									
6		S-2	2	55.75				M	55.75
<div style="border: 2px solid black; padding: 10px; display: inline-block;"> <p style="font-size: 24px; margin: 0;">OPERADO</p> <p style="font-size: 24px; margin: 0;">FAISM (FIII)</p> <p style="font-size: 24px; margin: 0;">EJERCICIO 2023</p> </div>									

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA	ARG. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ	MA. Mercedes R.F.
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	SUPERVISOR DE OBRA.	MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
	APODERADA LEGAL.	

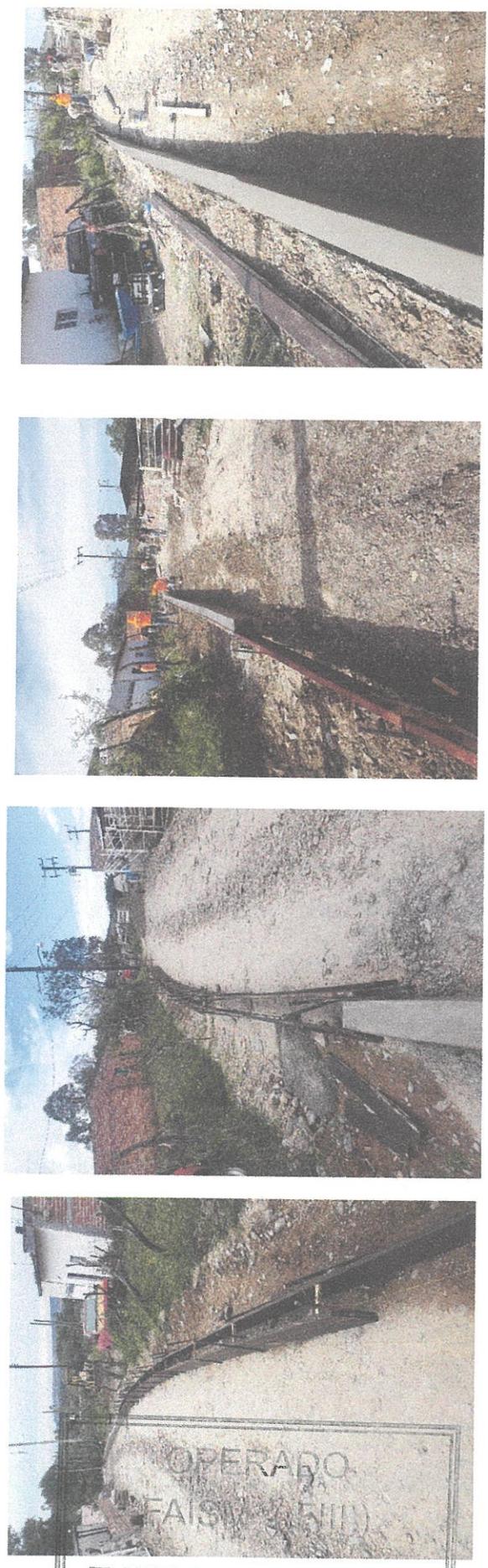
0120

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO.		CONTRATISTA:		PROGRAMA	
CONSTRUCCION DE 623.35M2 DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHIS/FONDOIII/2023/20		MUNICIPIO:	
MONTO		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		FONDO III	
\$737,967.28		MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES		LA COFRADIA	
FECHA DE CONTRATO :		EST. No.		FECHA DE ESTIMACION:	
FECHA DE INICIO: 25/10/2023		1		15/12/2023	
FECHA DE TERMINO 15/12/2023		HOJA:		PERIODO DE:	
		6		OCT - DIC	

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

6 Guarnición de Concreto 150 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. armada con 2.00 varillas del # 3 y Estribos del # 2.5 @ 0.25 mts , sección Trapezoidal de 0.15 X 0.20 X 0.40 cimbra común a 20 usos, incluye: Pintura para trafico amarilla o blanco en presentacion de cubeta de 19 lts. materiales, mano de obra, equipo y herramienta.



OPERADO
FAIS (3.511)
EJERCICIO 2023

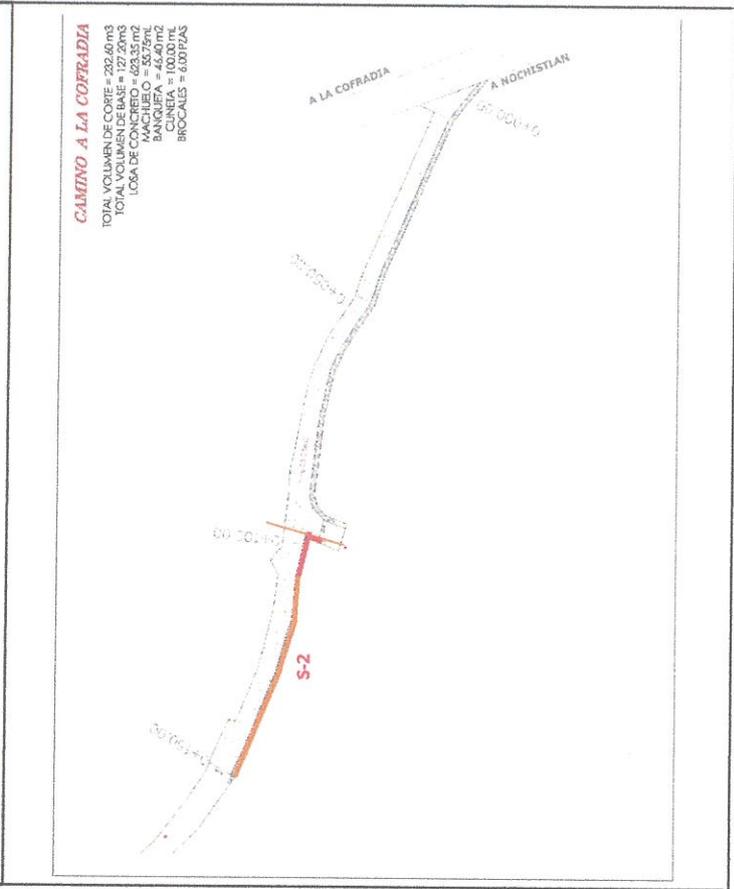

ARG. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ
 SUPERVISOR DE OBRA.


MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
 APODERADA LEGAL.

GENERADORES

CONTRATISTA:	
MUNICIPIO:	LOCALIDAD:
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	LA COFRADIA
EST. No.	FECHA DE ESTIMACION:
1	15/12/2023
7	HOJA:
DE:7	PERIODO DE:
	OCT - DIC

CONTRATO:	MONTO
NOCHIS/FONDOIII/2023/20	\$737,967.28
MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES	
CONSTRUCCIONES RAMIREZ	
<small>PLAZA A AULOS FERIALES MEDIDAS DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL</small>	
FECHA DE CONTRATO :	
FECHA DE INICIO: 25/10/2023	
FECHA DE TERMINO 15/12/2023	



LOCALIZAC	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
S-2		1	55.75	0.832	46.38		M2	46.4

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2023

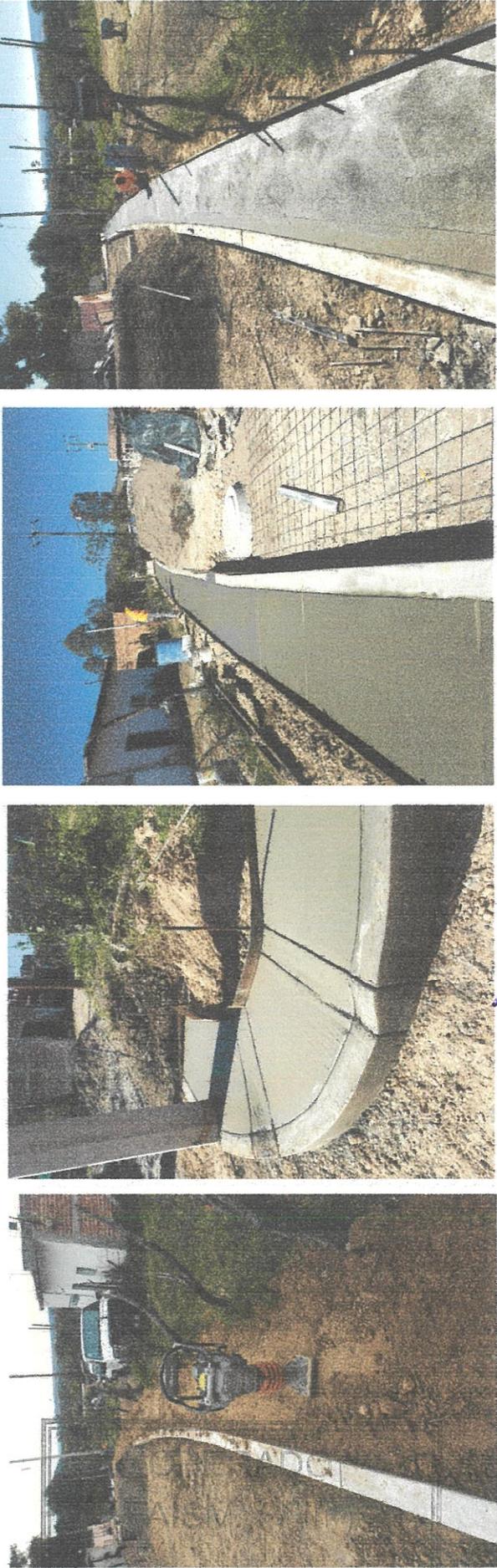
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA	ARG. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	SUPERVISOR DE OBRA.
	MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
	APODERADA LEGAL.

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2023/20	MONTO: \$737,967.28	CONTRATISTA: MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES	LOCALIDAD: LA COFRADIA	PROGRAMA: FONDO III
CONSTRUCCION DE 623.35M2 DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.				
MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	EST. No. 1 FECHA DE ESTIMACION: 15/12/2023 HOJA: 7 DE: 7			
FECHA DE CONTRATO 1: FECHA DE INICIO: 25/10/2023 FECHA DE TERMINO: 15/12/2023	PERIODO DE: OCT - DIC			

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

7 Banqueta de Concreto f'c=f'e=150 Kg/cm² agregado de 20 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. de 0.18 mts de espesor, armado con Malla electrosoldada 66-1010 rollo de 100 mts. Incluye: cimbra común, mano de obra, herramienta menor.



EJERCICIO 2023

 **ARG. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ**
 SUPERVISOR DE OBRA.

 **MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES**
 APODERADA LEGAL.

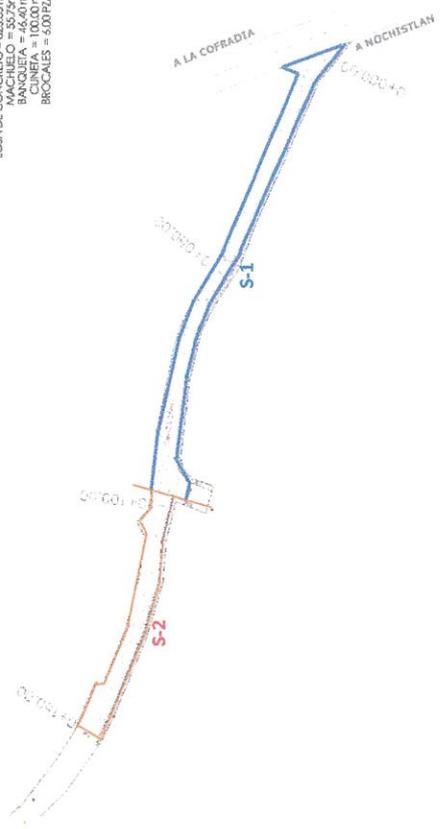
GENERADORES

CONTRATISTA:		PROGRAMA	
MUNICIPIO:	LOCALIDAD:		
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	LA COFRADIA	FONDO III	
EST. No. 1	FECHA DE ESTIMACION: 15/12/2023	HOJA: 8	PERIODO DE: OCT - DIC
			DE: 8

CONTRATO:	MONTO
NOCHIS/FONDOIII/2023/20	\$737,967.28
MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES	
	
FECHA DE CONTRATO :	
FECHA DE INICIO: 25/10/2023	
FECHA DE TERMINO 15/12/2023	

DESCRIPCION DE CONCEPTO:								
8	Pavimento de concreto f'c=250 Kg/cm2 agregado de 19 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. de espesor, armado con Malla electrosoldada 66x1040 rollo de 100 mts, Incluye: cimbra metálica, mano de obra y herramienta menor.							
LOCALIZAC	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
	S-1	1	100	4.15	415.00		M2	415.0
	S-2	2	50	4.167	208.35		M2	208.4
							M2	623.35

CAMINO A LA COFRADIA
 TOTAL VOLUMEN DE CORRE = 232.60 m3
 TOTAL VOLUMEN DE BASE = 137.20 m3
 LOSA DE CONCRETO = 623.35 m2
 ANCHO PROMEDIO = 4.15 m
 BANCAL = 2.75 m
 CUNETA = 100.00 m
 BROCALES = 5.00 PZAS



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2023

Ma. Mercedes R.F.
 MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
 APODERADA LEGAL.

JCAR
 ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ
 SUPERVISOR DE OBRA.

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
 DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

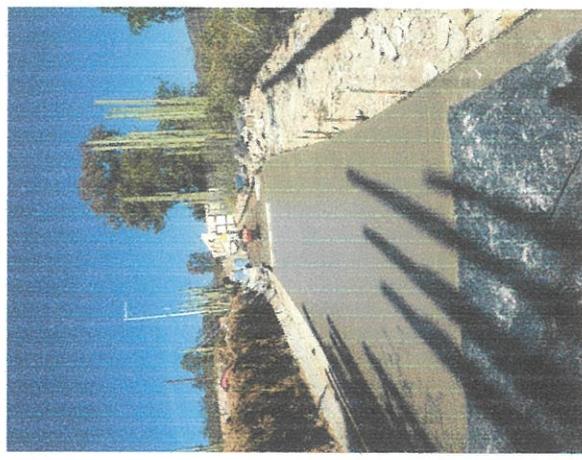
0124

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONSTRUCCION DE 623.35M2 DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2023/20	MONTO: \$737,967.28	CONTRATISTA: MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. LOCALIDAD: LA COFRADIA PROGRAMA: FONDO III
	MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES		
EST. NO. 1		FECHA DE ESTIMACION: 15/12/2023	HOJA: 8
FECHA DE CONTRATO: FECHA DE INICIO: 25/10/2023		PERIODO DE: OCT - DIC	
FECHA DE TERMINO: 15/12/2023			

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

8 Pavimento de concreto f'c=250 Kg/cm2 agregado de 19 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. de 15 cm. de espesor, armado con Malla electrosoldada 661010 rollo de 100 mts. Incluye: cimbra metálica, mano de obra y herramienta menor.



OPERADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 2023


 ARG. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ
 SUPERVISOR DE OBRA.

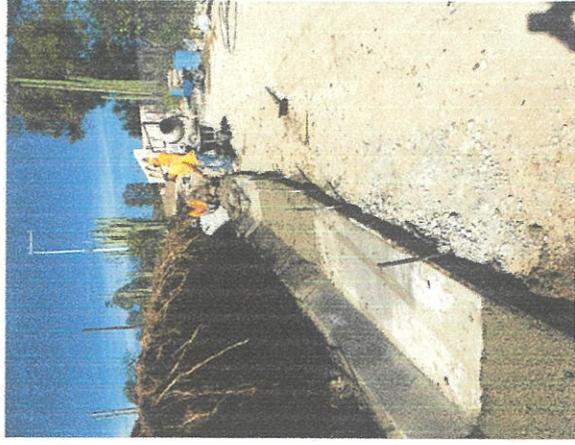

 MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
 APODERADA LEGAL.

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO: NOCHIS/FONDODIII/2023/20	MONTO: \$737,967.28	CONTRATISTA: MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	LOCALIDAD: LA COFRADIA	PROGRAMA: FONDO III
		MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES		
FECHA DE CONTRATO : FECHA DE INICIO: 28/10/2023		EST. NO. : 1 FECHA DE ESTIMACION: 15/12/2023		
FECHA DE TERMINO 15/12/2023		HOJA: 9 PERIODO DE: OCT - DIC		

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

9 Cuneta de concreto $f_c=150$ Kg/cm² agregado de 19 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. de 12 cm. de espesor, incluye: cimbra metálica, mano de obra y herramienta menor.



EJERCICIO 2023

0127

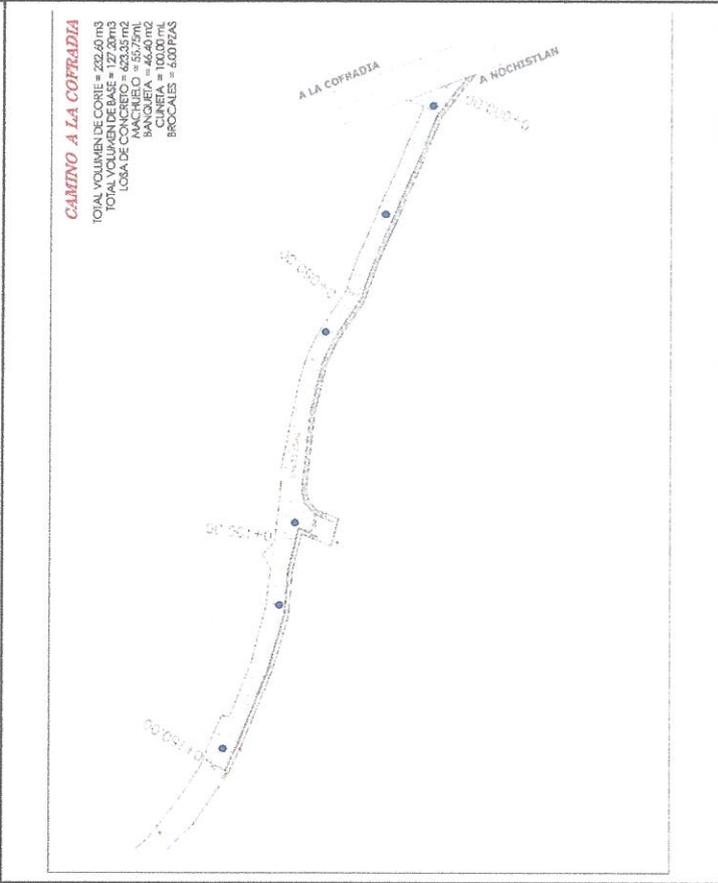
ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ
SUPERVISOR DE OBRA.

Ma Mercedes Rf
MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
APODERADA LEGAL.

GENERADORES

CONTRATISTA:		PROGRAMA	
MUNICIPIO:	LOCALIDAD:	FONDO III	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		LA COFRADIA	
EST. No.	FECHA DE ESTIMACION:	HOJA:	DE:10
1	15/12/2023		PERIODO DE: OCT - DIC

CONTRATO.	MONTO
NOCHIS/FONDOIII/2023/20	\$737,967.28
MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES	
 PLANOS, ANALISIS, PERFILES, AEROFOTOS DEL TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL	
FECHA DE CONTRATO :	
FECHA DE INICIO: 25/10/2023	
FECHA DE TERMINO 15/12/2023	



DESCRIPCION DE CONCEPTO:

Brocal de concreto para pozo de visita de 1.05 mts Ø exterior y 0.61 mts Ø Interior.

LOCALIZAC	EJE	TRAMO	LARGO	CANTIDAD	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
	S-1	1		4			PZ	4.0
	S-2	2		2			PZ	2.0
							PZ	6.00

OPERADO FAISM (FIII)
EJERCICIO 2023

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA	ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ	MA. Mercedes B.F.
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	SUPERVISOR DE OBRA.	MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
		APODERADA LEGAL.

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2023/20	MONTO: \$737,967.28	CONTRATISTA: MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	LOCALIDAD: LA COFRADIA	PROGRAMA: FONDO III
MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES		FECHA DE ESTIMACION: 15/12/2023	HOJA: 10	PERIODO DE: OCT - DIC
EST. No. 1				

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

10 Brocal de concreto para pozo de visita de 1.05 mts \varnothing exterior y 0.61 mts \varnothing interior.




ARG. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ
 SUPERVISOR DE OBRAS


MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
 APODERADA LEGAL

CONCENTRADO DE ESTIMACIONES



FALCÓN, BALBOA, BERTAL, MED. CONTRATISTAS | CONSTRUCCIONES EN GENERAL

CONSTRUCCIÓN DE 023.35M2 DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
NOCHIS/FONDI/III/2023/20
COMUNIDAD LA COFRADIA
OCT - DIC
\$737,967.28

CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO	CONTRATO				ESTIMACION 1				ESTIMACION 2			
		CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
1	Trazo y nivelación con aparatos topograficos en terreno plano	623.35	\$12.31	\$7,673.44	623.35	\$12.31	\$7,673.44	623.35	\$12.31	\$7,673.44	623.35	\$12.31	\$7,673.44
2	Excavación en corte debajo de la subrasante material tipo II con medios mecanicos (motoniveladores) considerando afine de la superficie y dejando pendientes de acuerdo al proyecto	232.60	\$55.30	\$12,862.78	232.6	\$55.30	\$12,862.78	232.6	\$55.30	\$12,862.78	232.6	\$55.30	\$12,862.78
3	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilometro, sobre camión de ferricería. Carga con marqueta.	232.6	\$135.31	\$31,473.11	232.6	\$135.31	\$31,473.11	232.6	\$135.31	\$31,473.11	232.6	\$135.31	\$31,473.11
4	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilometros subsiguientes, se consideren: (2 km)	465.20	\$16.86	\$7,843.27	465.2	\$16.86	\$7,843.27	465.2	\$16.86	\$7,843.27	465.2	\$16.86	\$7,843.27
5	Mezclado, tendido y compactación de la construcción de base compactada al 100 % utilizando material de banco y material petro (50% material de banco - 50% material petro)	127.20	\$472.22	\$60,066.38	127.2	\$472.22	\$60,066.38	127.2	\$472.22	\$60,066.38	127.2	\$472.22	\$60,066.38
6	Guarnición de Concreto Fc=250 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal revestimiento 8 a 10 cm, armado con: 2.00 varillas del # 3 y Estribos del # 2.5 @ 0.25 mts - sección transversal de 0.15 X 0.20 X 0.40 cmbrá común a 20 bases, incluye: Pintura para tráfico amarilla o blanco en presentación: de cubeta de 19 lb. materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	55.75	\$450.31	\$25,104.79	55.75	\$450.31	\$25,104.79	55.75	\$450.31	\$25,104.79	55.75	\$450.31	\$25,104.79
7	Banqueta de Concreto Fc=150 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal revestimiento 8 a 10 cm, de 0.10 mts de espesor, armado con Malla electrosoldada 66-1010 rollo de 100 mts. Incluye: cimbra común, mano de obra, herramienta menor.	46.4	\$399.13	\$18,519.63	46.4	\$399.13	\$18,519.63	46.4	\$399.13	\$18,519.63	46.4	\$399.13	\$18,519.63
8	Pavimento de concreto Fc=250 Kg/cm2 agregado de 19 mm, cemento normal revestimiento 8 a 10 cm, de 15 cm, de espesor, armado con Malla electrosoldada 66-1010 rollo de 100 mts. Incluye: cimbra metálica, mano de obra y herramienta menor.	623.35	\$645.20	\$402,185.42	623.35	\$645.20	\$402,185.42	623.35	\$645.20	\$402,185.42	623.35	\$645.20	\$402,185.42
9	Cuneta de concreto Fc=150 Kg/cm2 agregado de 19 mm, cemento normal revestimiento 8 a 10 cm, de 12 cm, de espesor. Incluye: cimbra metálica, mano de obra y herramienta menor.	100	\$550.30	\$55,030.00	100	\$550.30	\$55,030.00	100	\$550.30	\$55,030.00	100	\$550.30	\$55,030.00
10	Bocall de concreto para pozo de visita de 1.05 mts Ø exterior y 0.61 mts Ø interior.	6	\$2,569.98	\$15,419.88	6	\$2,569.98	\$15,419.88	6	\$2,569.98	\$15,419.88	6	\$2,569.98	\$15,419.88
		IMPORTE		\$636,178.70	IMPORTE		\$636,178.70	IMPORTE		\$636,178.70	IMPORTE		\$636,178.70
		IVA		\$101,788.59	IVA		\$101,788.59	IVA		\$101,788.59	IVA		\$101,788.59
		TOTAL		\$737,967.29	TOTAL		\$737,967.29	TOTAL		\$737,967.29	TOTAL		\$737,967.29

MA. Mercedes R-F.
 CONTRATISTA

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2023

INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

No. REPORTE: 1	27/10/2023
FECHA REPORTE:	

REAL	PROGRAMADO
% AVANCES FÍSICO	5
% AVANCES FINANCIERO	0
DÍAS	10
PROGRAMADO	0

PARTIDAS	IMPORTE	PROGRAMA SEMANAL DE LA OBRA												DÍAS	% EN BASE TIEMPO			
		JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	MESES									
PRELIMINARES	\$7,673.44															4	7.69	
TERRACERIA	\$52,179.16																20	38.46
SUB-BASE Y BASE	\$90,066.38																9	17.31
GUARNICION, BANQUETA Y CONCRETO	\$600,839.83																17	32.69
OBRAS CONEXAS	\$15,419.88																2	3.85
SUB-TOTAL	\$635,178.69																	
16% I.V.A.	\$101,788.59																	
TOTAL	\$737,967.28																	

DATOS DE LA OBRA	
NOMBRE: CONSTRUCCION DE 623.35M2 DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	UBICACION: LOCALIDAD LA COFRADIA NUEVA
MODALIDAD EJEC.: CONTRATO	No. CONTRATO: NOCHIS/FOND011/2023/20
EMPRESA: CONSTRUCCIONES RAMIREZ	MONTO CONTRATO: \$737,967.28
FECHA CONTRATO: 25 DE OCTUBRE DE 2023	MONTO ANTICIPO: N/A
FECHA PAGO ANTICIPO: N/A	No. AMPL. DE CONTRATO: N/A
MONTO AMPL. CONTRATO: N/A	FECHA AMPL. CONTRATO: N/A
PERIODO DE EJECUCION: INICIO: 25-oct-23 FECHAS PROGRAMADAS: 15-dic-23 FECHAS REALES: 25-oct-23	OBSERVACIONES:

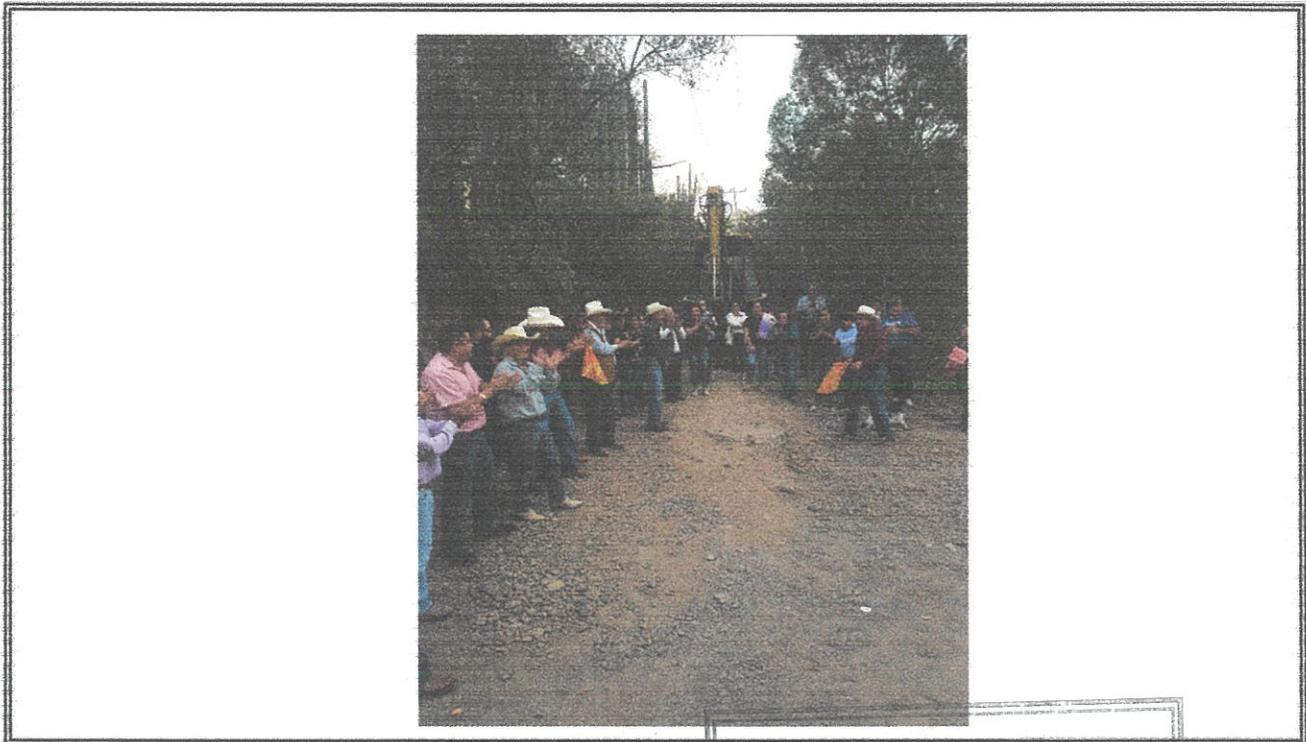
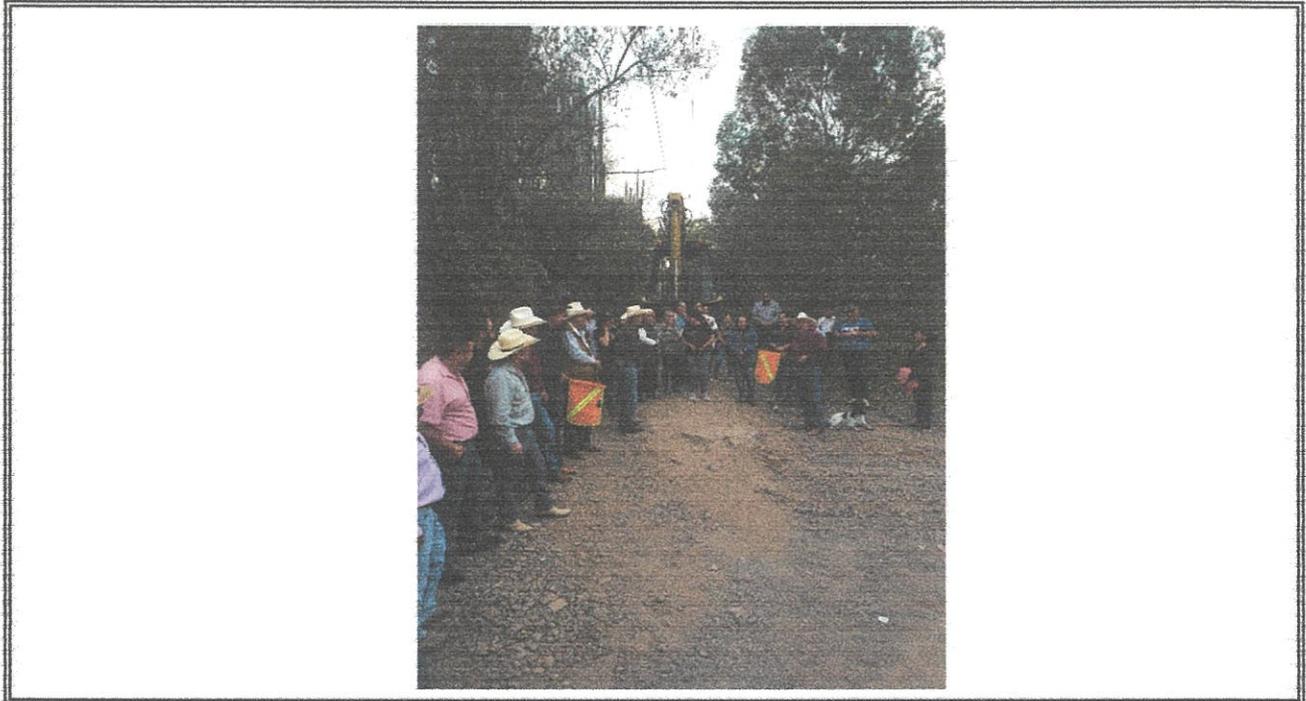
EL PORCENTAJE DE OBRA DE CADA PARTIDA SE TOMA RESPECTO AL TOTAL DE DIAS QUE TIENE EL CONTRATO, ES DECIR A QUE HAY PARTIDAS QUE SE PUEDEN IR EJECUTANDO A LA PAR, POR LO QUE NO COINCIDE LA SUMA TOTAL AL 100 PORCIENTO

EJERCICIO 20 23



MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

INFORME FOTOGRÁFICO

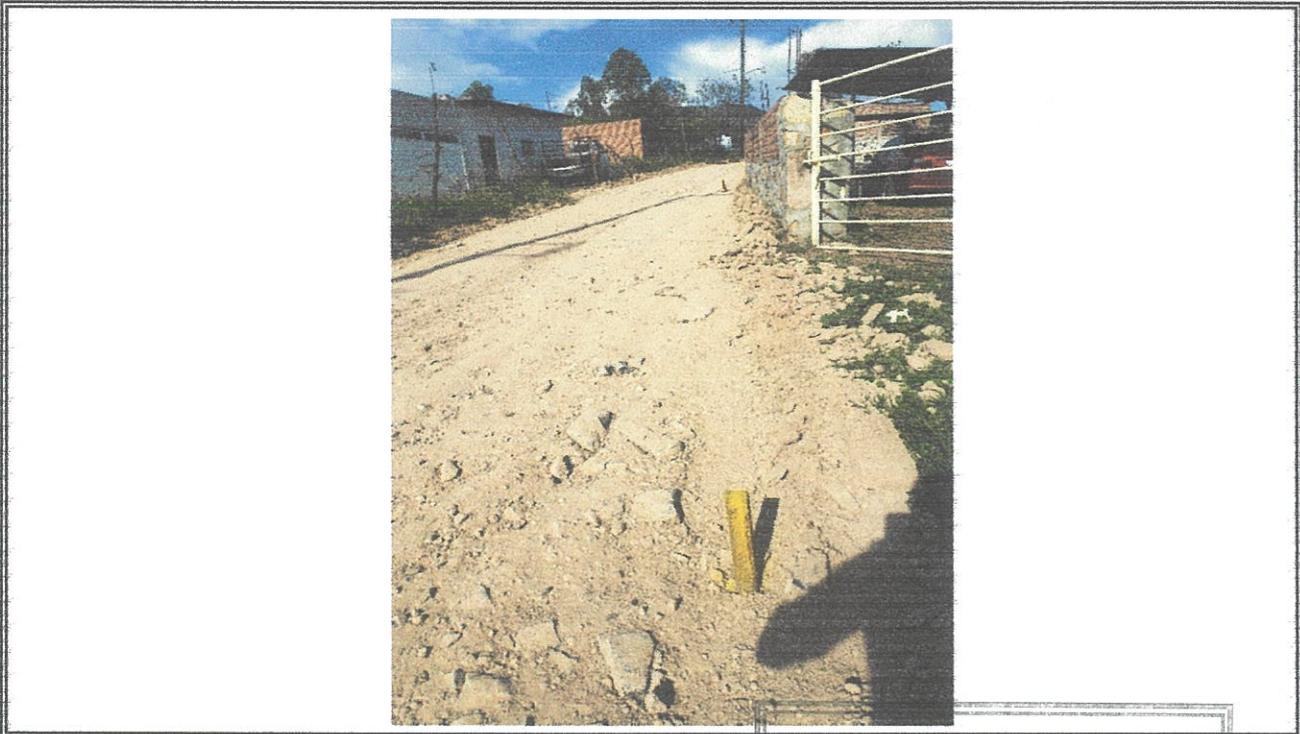


OBRA: REHABILITACIÓN DE CANCHA PÚBLICA DE FÚT-BOL DE CAMPO DEPORTIVO EL GIRO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
LOCALIDAD: NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS
PERIODO DE EJECUCIÓN: 25 DE OCTUBRE DE 2023 - 27 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA: 27 DE OCTUBRE DE 2023
PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE): 5.00%

OPERADO
FAISM (C.M.)
EJERCICIO 2023

0132

INFORME FOTOGRÁFICO



OBRA:	REHABILITACIÓN DE CANCHA PÚBLICA DE FÚT-BOL DE CAMPO DEPORTIVO EL GIRO, EN EL
LOCALIDAD:	MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
PERIODO DE EJECUCIÓN:	NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS
FECHA	25 DE OCTUBRE DE 2023 - 27 DE OCTUBRE DE 2023
PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):	27 DE OCTUBRE DE 2023
	5.00%

OPERADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 2023

0133

INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Nº. REPORTE : 2
 FECHA REPORTE : 03/11/2023

DATOS DE LA OBRA

NOMBRE: CONSTRUCCION DE 823.35M2 DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

UBICACIÓN: LOCALIDAD LA COFRADIA NUEVA
TIPO DE OBRA: CONTRATO
MODALIDAD EJEC.: CONTRATO
Nº. CONTRATO : NOCHIS/FOND011/2023/20
EMPRESA : CONSTRUCCIONES RAMIREZ
MONTO CONTRATO : \$737,967.28

FECHA CONTRATO : 25 DE OCTUBRE DE 2023
MONTO ANTICIPO : N/A
FECHA PAGO ANTICIPO : N/A
Nº. AMPL. DE CONTRATO: N/A
MONTO AMPL. CONTRATO: N/A
FECHA AMPL. CONTRATO: N/A

PERIODO DE EJECUCION
FECHAS PROGRAMADAS: 25-oct-23 15-dic-23
FECHAS REALES: 25-oct-23
FECHAS REPROGRAMADAS:
OBSERVACIONES

EL PORCENTAJE DE OBRA DE CADA PARTIDA SE TOMA RESPECTO AL TOTAL DE DIAS QUE TIENE EL CONTRATO, ESCOBIENDO A QUE HAY PARTIDAS QUE SE PUEDEN IR EJECUTANDO A LA PAR, POR LO QUE NO COINCIDE LA SUMA TOTAL AL 100 PORCIENTO

REAL		PROGRAMADO	
% AVANCES FISICO	25	30	
FINANCIERO	0	0	

PARTIDAS	IMPORTE\$	PROGRAMA SEMANAL DE LA OBRA												DIAS	% EN BASE TIEMPO
		JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE							
PRELIMINARES	\$7,673.44													4	7.69
TERRACERIA	\$52,179.16													20	38.46
SUB-BASE Y BASE	\$60,066.38													9	17.31
GUARNICION, BANQUETA Y CONCRETO	\$600,836.83													17	32.69
OBRAS CONEXAS	\$15,419.88													2	3.85
SUB-TOTAL	\$636,178.69														
16% I.V.A.	\$101,788.59														
T O T A L	\$737,967.28														

EJERCICIO 2023

RESIDENTE DE SUPERVISIÓN:
 ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

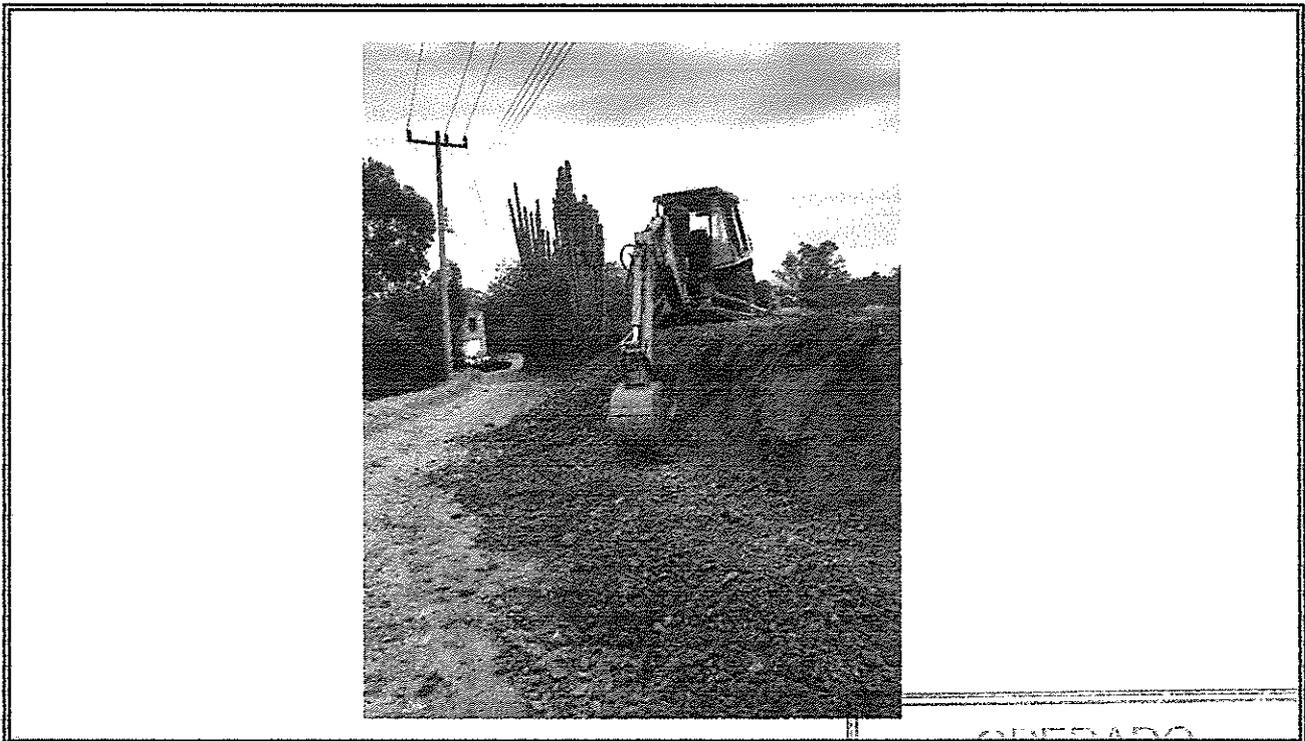
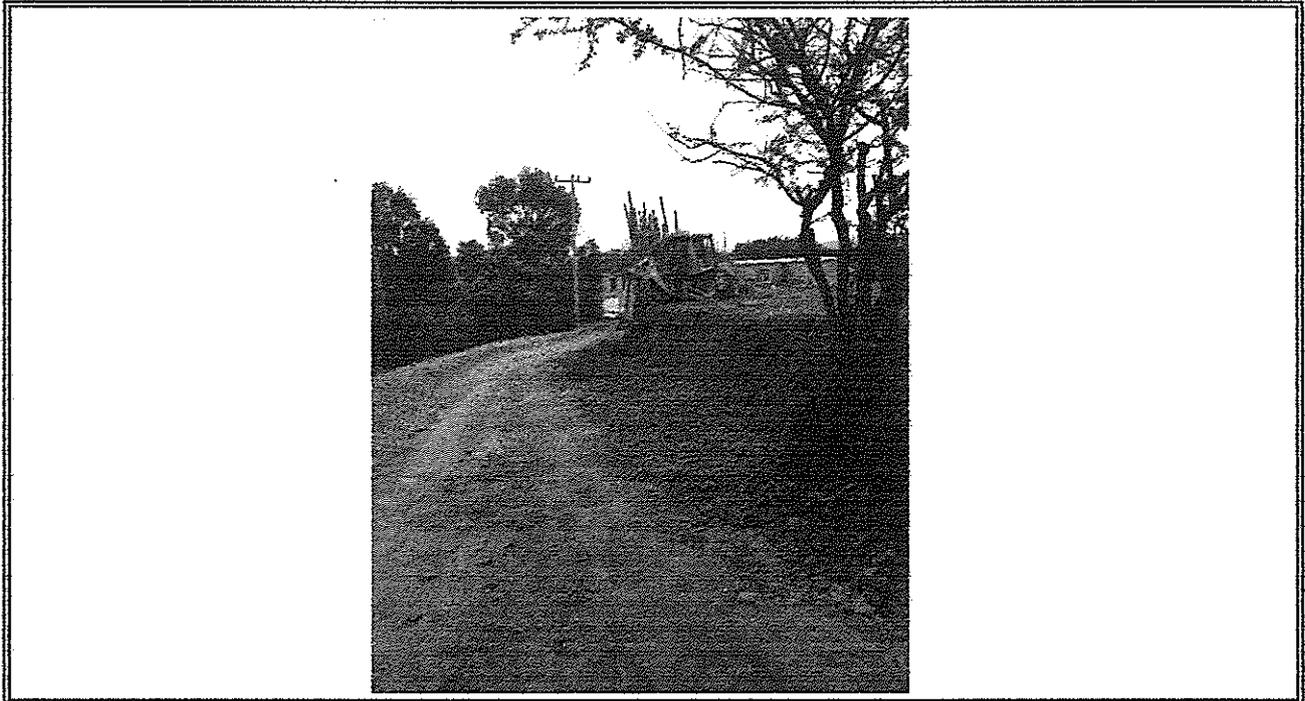
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN:
 ARO. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ

0134



MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

INFORME FOTOGRÁFICO



0135

OPERADO

REHABILITACIÓN DE CANCHA PÚBLICA DE FÚTBOL DE CAMPO DEPORTIVO EL GIRO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.

OBRA:

LOCALIDAD:

PERIODO DE EJECUCIÓN:

FECHA

PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):

NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS

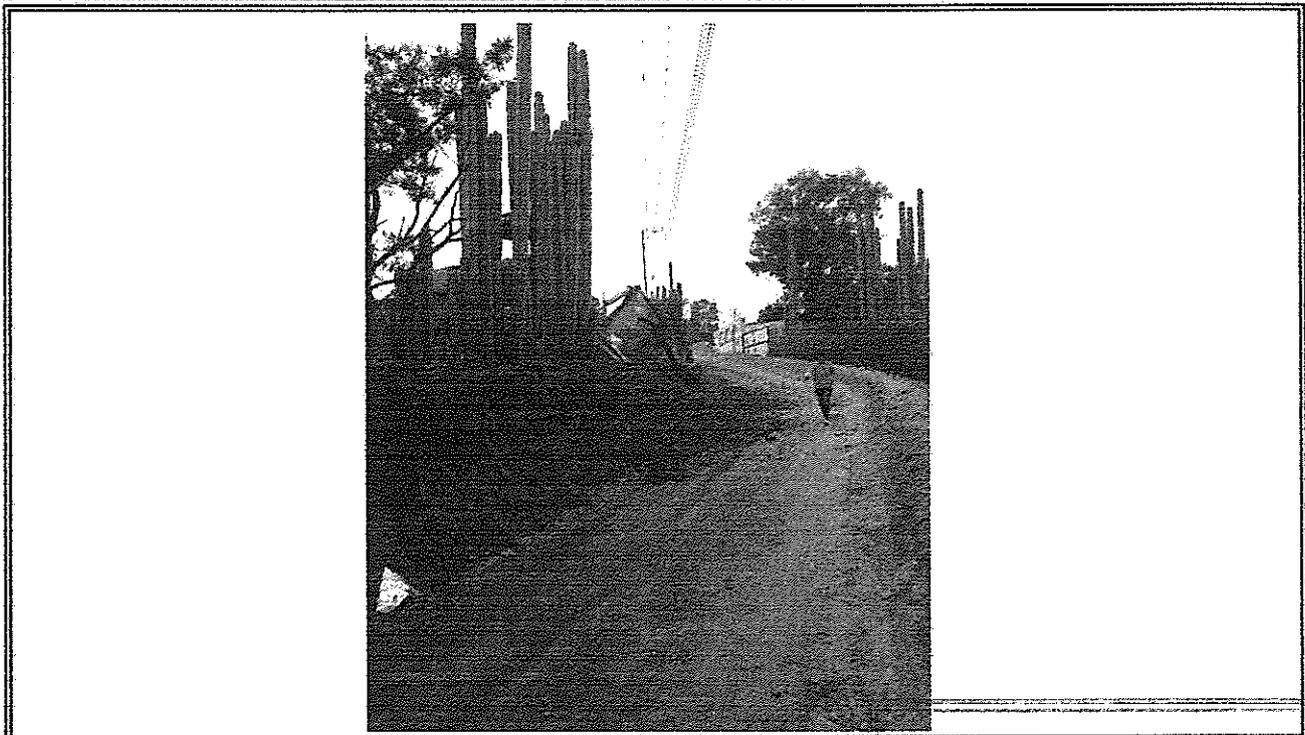
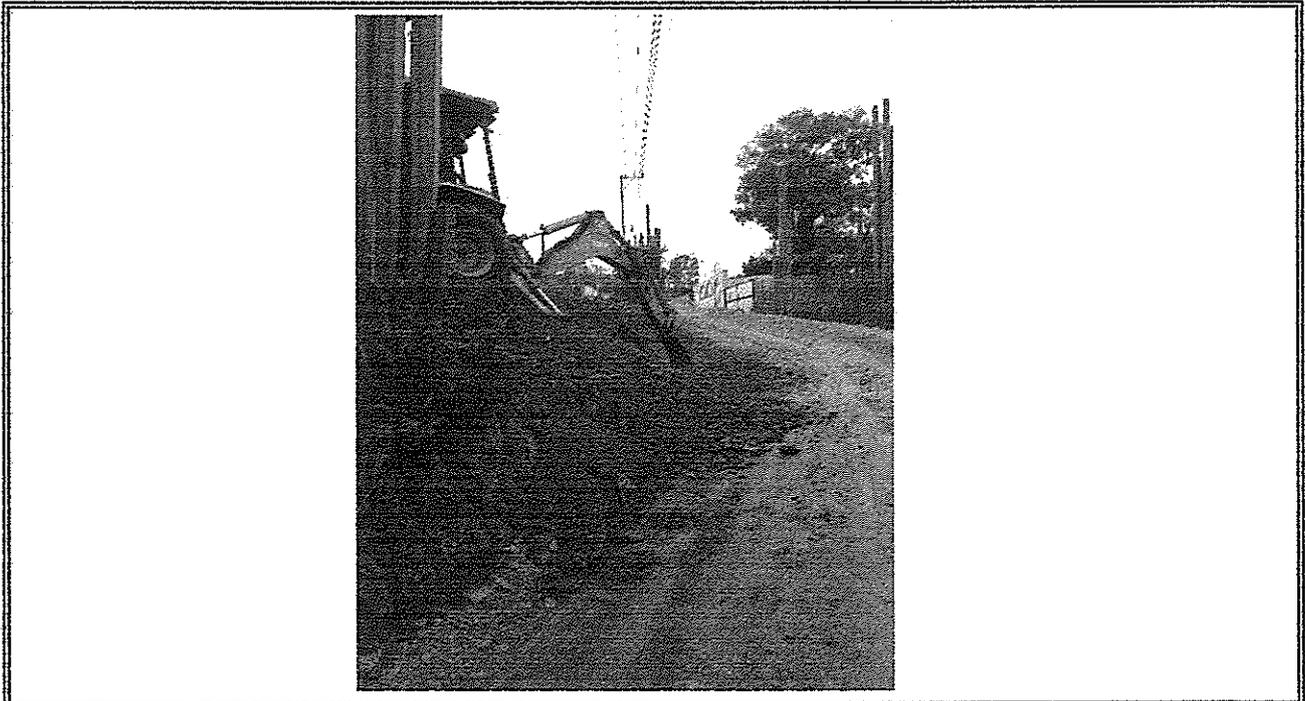
30 DE OCTUBRE DE 2023 - 03 DE NOVIEMBRE DE 2023

03 DE NOVIEMBRE DE 2023

25.00%

EXERCICIO 2023

INFORME FOTOGRÁFICO



0136

OBRA:	REHABILITACIÓN DE CANCHA PÚBLICA DE FÚT-BOL DE CAMPO DEPORTIVO EL GIRO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
LOCALIDAD:	NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS
PERIODO DE EJECUCIÓN:	30 DE OCTUBRE DE 2023 - 03 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA:	03 DE NOVIEMBRE DE 2023
PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):	25.00%

OPERADO
FAISM (FII)
EJERCICIO 2023

INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

No. REPORTE : 3
 FECHA REPORTE : 10/11/2023

DATOS DE LA OBRA

NOMBRE: CONSTRUCCION DE 623.35M2 DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

UBICACIÓN : LOCALIDAD LA COFRADIA NUEVA
 TIPO DE OBRA :

MODALIDAD EJEC.: CONTRATO

No. CONTRATO : NOCHIBIFONDIII/2023/20
 EMPRESA : CONSTRUCCIONES RAMIREZ

MONTO CONTRATO : \$737,967.28

FECHA CONTRATO : 25 DE OCTUBRE DE 2023

MONTO ANTICIPO : N/A

FECHA PAGO ANTICIPO : N/A

No. AMPL. DE CONTRATO: N/A

MONTO AMPL. CONTRATO: N/A

FECHA AMPL. CONTRATO: N/A

PERIODO DE EJECUCION INICIO TERM.
 FECHAS PROGRAMADAS: 25-oct-23 15-dic-23
 FECHAS REALES: 25-oct-23

FECHAS REPROGRAMADAS:
 OBSERVACIONES

EL PORCENTAJE DE OBRA DE CADA PARTIDA SE TOMA RESPECTO AL TOTAL DE DIAS QUE TIENE EL CONTRATO, ESCOBIENDO A QUE HAY PARTIDAS QUE SE PUEDEN IR EJECUTANDO A LA PAR, POR LO QUE NO COINCIDE LA SUMA TOTAL AL 100PORCIENTO

REAL PROGRAMADO	
% AVANCES FISICO	35
% AVANCES FINANCIERO	0
	40
	0

PARTIDAS	IMPORTE	PROGRAMA SEMANAL DE LA OBRA												DIAS	% EN BASE TIEMPO	
		JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	MESES							
PRELIMINARES	\$7,673.44														4	7.69
TERRACERIA	\$52,179.16														20	38.46
SUB-BASE Y BASE	\$60,066.38														9	17.31
GUARNICION, BANQUETA Y CONCRETO	\$600,836.83														17	32.69
OBRAS CONEXAS	\$15,419.68														2	3.85
SUB-TOTAL	\$636,178.69															
16% I.V.A.	\$101,788.59															
TOTAL	\$737,967.28															

EJERCICIO 2023

RESIDENTE DE SUPERVISIÓN:
 ING. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ

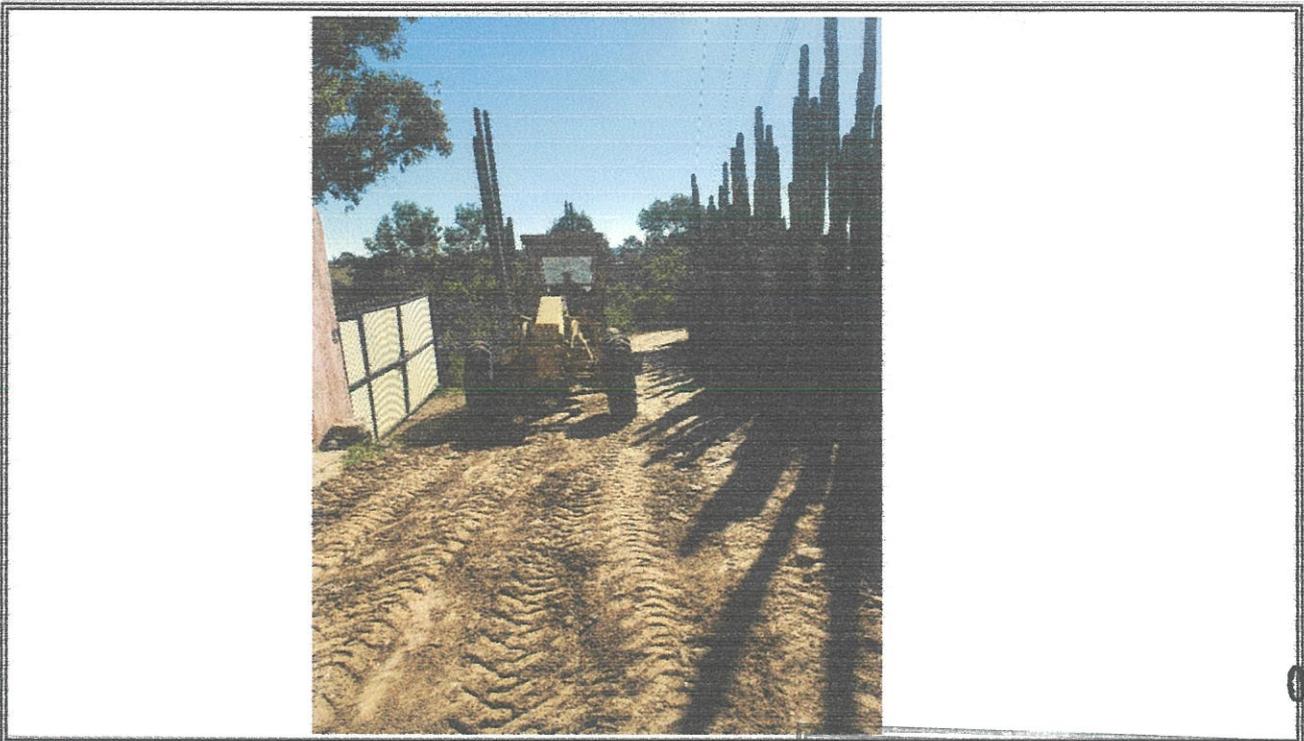
0137

DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL:
 ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA



MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

INFORME FOTOGRÁFICO



0138

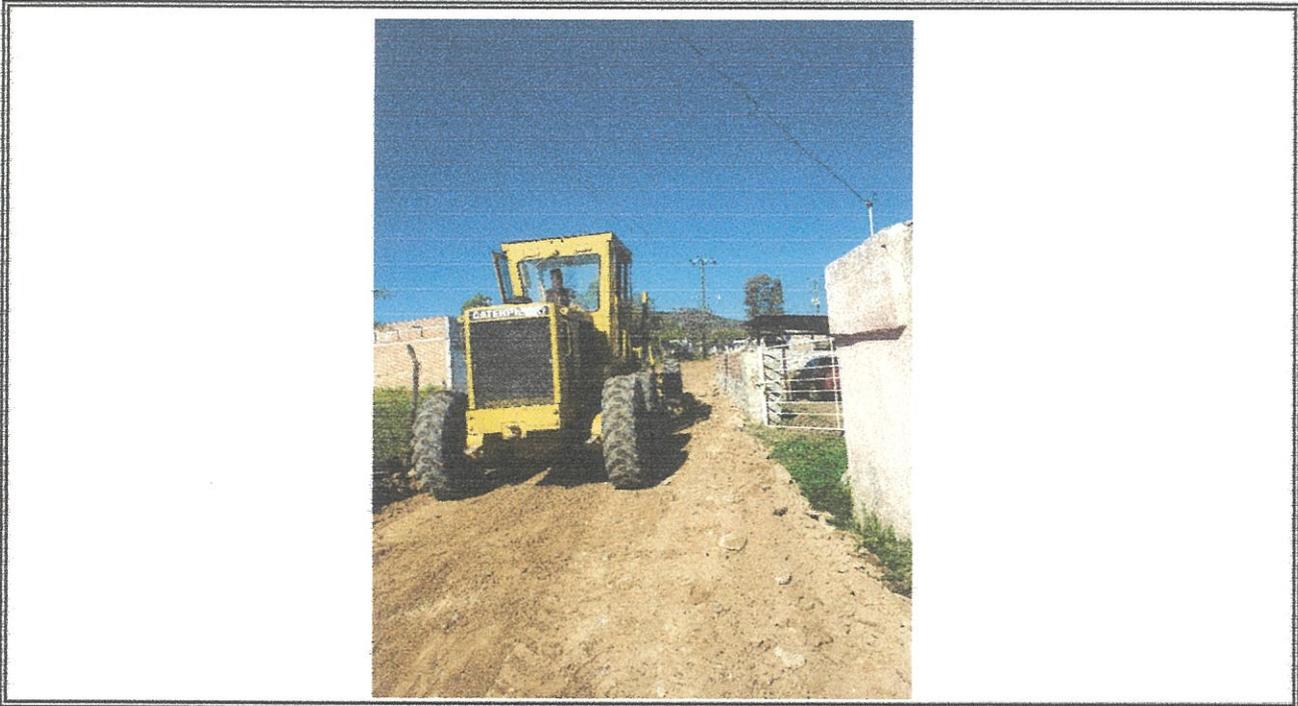
OBRA:	REHABILITACIÓN DE CANCHA PÚBLICA DE FÚT-BOL DE CAMPO DEPORTIVO EL GIRO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
LOCALIDAD:	NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS
PERIODO DE EJECUCIÓN:	06 DE NOVIEMBRE DE 2023 - 10 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA:	10 DE NOVIEMBRE DE 2023
PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):	35.00%

OPERADO
FATOM (FIII)
EJERCICIO 2023



**MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL**

INFORME FOTOGRÁFICO



0139

OBRA:	REHABILITACIÓN DE CANCHA PÚBLICA DE FÚT-BOL DE CAMPO DEPORTIVO EL GIRO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
LOCALIDAD:	NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS
PERIODO DE EJECUCIÓN:	06 DE NOVIEMBRE DE 2023 - 10 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA:	10 DE NOVIEMBRE DE 2023
PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):	35.00%

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2023

INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

No. REPORTE: 4
 FECHA REPORTE: 17/11/2023

DATOS DE LA OBRA

NOMBRE: CONSTRUCCION DE
 623.35M2 DE CAMINO EN LA
 LOCALIDAD DE LA
 COFRADIA, MUNICIPIO DE
 NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

UBICACIÓN: LOCALIDAD LA COFRADIA,
 TIPO DE OBRA: NUEVA
 MODALIDAD EJEC.: CONTRATO
 No. CONTRATO: NOCHIS/FOND011/2023/20
 EMPRESA: CONSTRUCCIONES RAMIREZ
 MONTO CONTRATO: \$737,967.28

FECHA CONTRATO: 25 DE OCTUBRE DE 2023
 MONTO ANTICIPO: N/A

FECHA PAGO ANTICIPO: N/A
 No. AMPL. DE CONTRATO: N/A

MONTO AMPL. CONTRATO: N/A
 FECHA AMPL. CONTRATO: N/A

PERIODO DE EJECUCION: INICIO: 25-oct-23
 TERMIN: 15-dic-23
 FECHAS PROGRAMADAS: 25-oct-23
 FECHAS REALES: 25-oct-23
 FECHAS REPROGRAMADAS:

OBSERVACIONES

EL PORCENTAJE DE OBRA DE CADA PARTIDA SE TOMA RESPECTO AL TOTAL DE DIAS QUE TIENE EL CONTRATO, DEBIDO A QUE HAY PARTIDAS QUE SE PUEDEN IR EJECUTANDO A LA PAR, POR LO QUE NO COINCIDE LA SUMA TOTAL AL 100 PORCIENTO

REAL PROGRAMADO	
% AVANCES FISICO	50
% AVANCES FINANCIERO	0
	55
	0

PARTIDAS	IMPORTE	PROGRAMA SEMANAL DE LA OBRA												DIAS	% EN BASE TIEMPO			
		JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	MESES									
PRELIMINARES	\$7,673.44															4	7.69	
TERRACERIA	\$52,179.16																20	38.46
SUB-BASE Y BASE	\$60,066.33																9	17.31
GUARNICION, BANQUETA Y CONCRETO	\$600,836.83																17	32.69
OBRAS CONEXAS	\$15,419.88																2	3.85
SUB-TOTAL	\$636,178.69																	
16% I.V.A.	\$101,788.59																	
TOTAL	\$737,967.28																	

RESIDENTE DE SUPERVISIÓN:
 ING. DIEGO AVELANDRO MERCADO QUEZADA

RESIDENTE DE SUPERVISIÓN:
 ARO. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ

0140

EJERCICIO 2023



MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

INFORME FOTOGRÁFICO



0141

OPERADO
FAISM (FII)
EJERCICIO 2023
17 DE NOVIEMBRE DE 2023

REHABILITACIÓN DE CANCHA PÚBLICA DE FÚTBOL DE CAMPO DEPORTIVO EL GIRO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.

OBRA:

LOCALIDAD:

PERIODO DE EJECUCIÓN:

FECHA

PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):

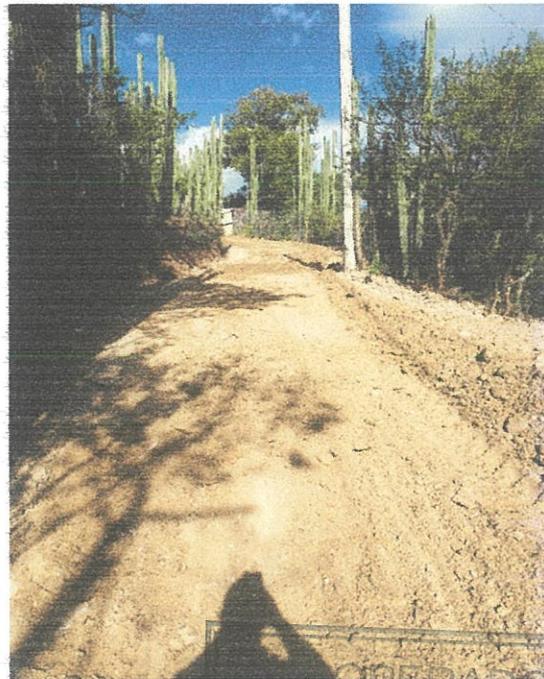
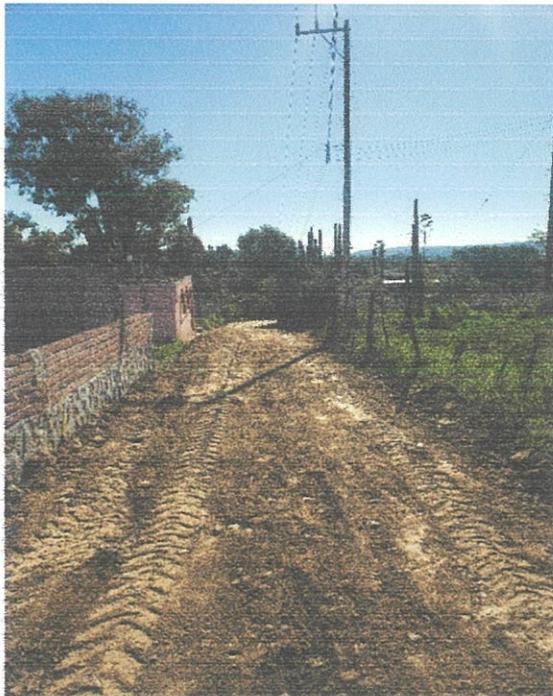
NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS

13 DE NOVIEMBRE DE 2023 - 17 DE NOVIEMBRE DE 2023

17 DE NOVIEMBRE DE 2023

50.00%

INFORME FOTOGRÁFICO



0142

OPERADO
FAISM (FRII)
EJERCICIO 2023

OBRA: REHABILITACIÓN DE CANCHA PÚBLICA DE FÚT-BOL DE CAMPO DEPORTIVO EL GIRO EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
LOCALIDAD: NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS
PERIODO DE EJECUCIÓN: 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 - 17 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA: 17 DE NOVIEMBRE DE 2023
PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE): 50.00%

INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

No. REPORTE :	6
FECHA REPORTE :	24/11/2023

DATOS DE LA OBRA	
NOMBRE: CONSTRUCCION DE 623.35W2 DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	LOCALIDAD LA COFRADIA NUEVA CONTRATO
No. CONTRATO :	NOCHISFONDOIII/2023/20
EMPRESA :	CONSTRUCCIONES RAMIREZ
MONTO CONTRATO :	\$737,987.28
FECHA CONTRATO :	25 DE OCTUBRE DE 2023
MONTO ANTICIPO :	N/A
FECHA PAGO ANTICIPO :	N/A
No. AMPL. DE CONTRATO :	N/A
MONTO AMPL. CONTRATO :	N/A
FECHA AMPL. CONTRATO :	N/A
PERIODO DE EJECUCION	INICIO TERM.
FECHAS PROGRAMADAS:	25-oct-23 15-dic-23
FECHAS REALES:	25-oct-23
FECHAS REPROGRAMADAS:	
OBSERVACIONES	

EL PORCENTAJE DE OBRA DE CADA PARTIDA SE TOMA RESPECTO AL TOTAL DE DIAS QUE TIENE EL CONTRATO, ESCOBIENDO A QUE HAY PARTIDAS QUE SE PUEDEN IR EJECUTANDO A LA PAR, POR LO QUE NO COINCIDE LA SUMA TOTAL AL 100 PORCIENTO

% AVANCES	REAL		PROGRAMADO	
	FISICO	65	70	
	FINANCIERO	0	0	

PARTIDAS	IMPORTE	PROGRAMA SEMANAL DE LA OBRA												DIAS	% EN BASE TIEMPO	
		JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE								
PRELIMINARES	\$7,673.44													4	6.45	
TERRACERIA	\$52,179.16														20	32.28
SUB-BASE Y BASE	\$60,066.38														9	14.52
GUARNICION, BANQUETA Y CONCRETO	\$500,836.83														17	27.42
OBRAS CONEXAS	\$15,419.88														2	3.23
SUB-TOTAL	\$636,178.69														62	
16% I.V.A.	\$101,788.59															
TOTAL	\$737,967.28															

EJERCICIO 2023

0143

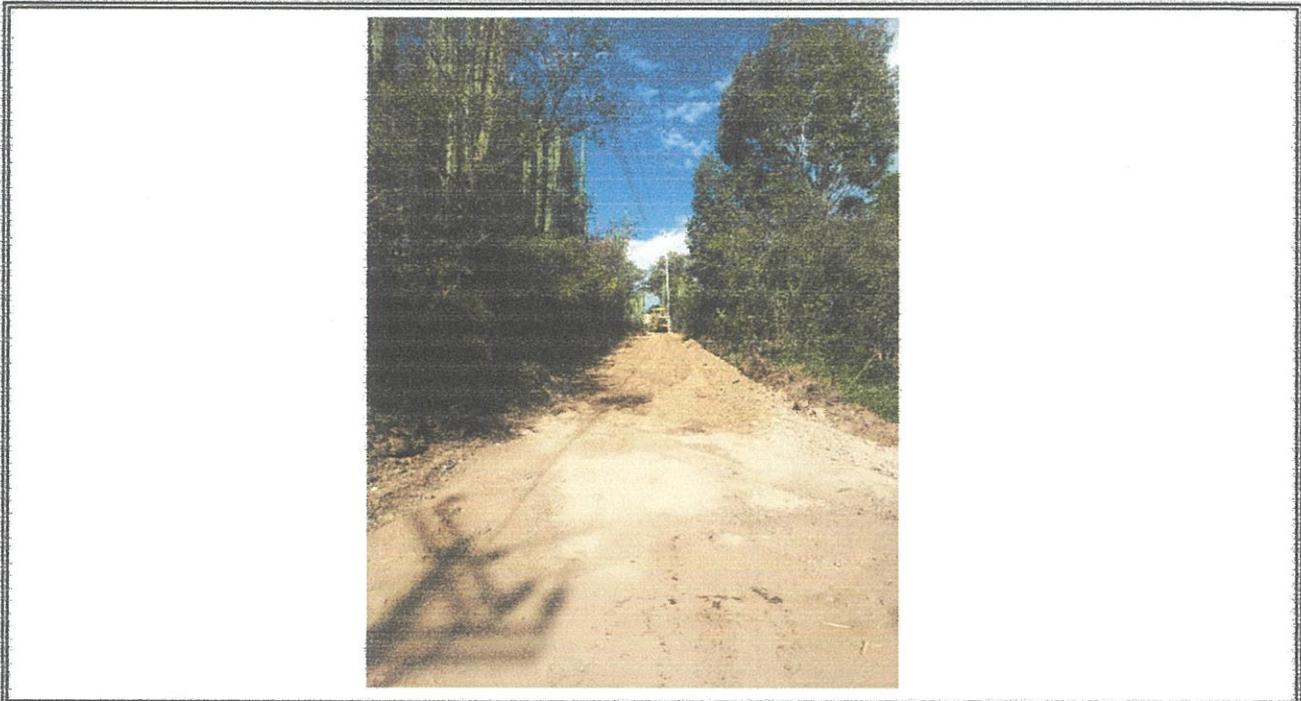
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN:
 ING. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ

DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL:
 ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA



MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

INFORME FOTOGRÁFICO



0144

OPERADO
EJERCICIO (F.U.I.)
EJERCICIO 2023

REHABILITACIÓN DE CANCHA PÚBLICA DE FÚT-BOL DE CAMPO DEPORTIVO EL GIRO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.

OBRA:

LOCALIDAD:

PERIODO DE EJECUCIÓN:

FECHA

PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):

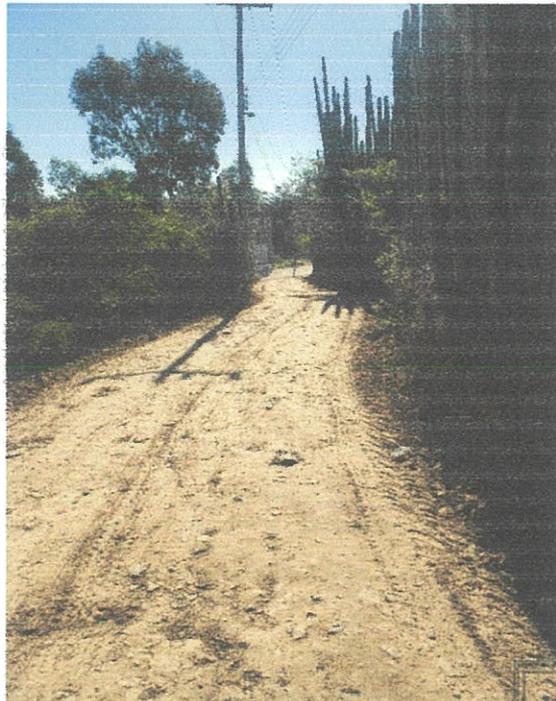
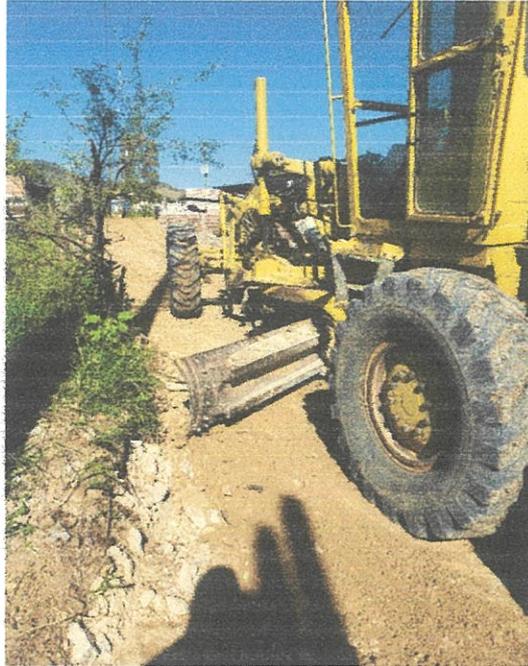
NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS

20 DE NOVIEMBRE DE 2023 - 24 DE NOVIEMBRE DE 2023

24 DE NOVIEMBRE DE 2023

65.00%

INFORME FOTOGRÁFICO



0145

OPERADO

SAISM (FII)

REHABILITACIÓN DE CANCHA PÚBLICA DE FÚT-BOL DE CAMPO DEPORTIVO EL GIRO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.

NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS

20 DE NOVIEMBRE DE 2023 - 24 DE NOVIEMBRE DE 2023

24 DE NOVIEMBRE DE 2023

EJERCICIO 2023

OBRA:
LOCALIDAD:
PERIODO DE EJECUCIÓN:
FECHA
PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):

65.00%

INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

No. REPORTE :	6
FECHA REPORTE :	01/12/2023

DATOS DE LA OBRA	
NOMBRE:	CONSTRUCCION DE 623.35M2 DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
UBICACIÓN:	LOCALIDAD LA COFRADIA NUEVA
TIPO DE OBRA:	NUEVA
MODALIDAD EJEC.:	CONTRATO
No. CONTRATO:	NOCHIS/FONDOII/2023/20
EMPRESA:	CONSTRUCCIONES RAMIREZ
MONTO CONTRATO:	\$737,967.28
FECHA CONTRATO:	25 DE OCTUBRE DE 2023
MONTO ANTICIPO:	N/A
FECHA PAGO ANTICIPO:	N/A
No. AMPL. DE CONTRATO:	N/A
MONTO AMPL. CONTRATO:	N/A
FECHA AMPL. CONTRATO:	N/A
PERIODO DE EJECUCIÓN	INICIO TERMI.
FECHAS PROGRAMADAS:	25-oct-23 15-dic-23
FECHAS REALES:	25-oct-23
FECHAS REPROGRAMADAS:	
OBSERVACIONES	

EL PORCENTAJE DE OBRA DE CADA PARTIDA SE TOMA RESPECTO AL TOTAL DE DIAS QUE TIENE EL CONTRATO, ES DECIR, A QUE HAY PARTIDAS QUE SE PUEDEN IR EJECUTANDO A LA PAR, POR LO QUE NO COINCIDE LA SUMA TOTAL AL 100 PORCIENTO

REAL PROGRAMADO	
% AVANCES FISICO	75
% AVANCES FINANCIERO	0
	80
	0

PARTIDAS	IMPORTE	PROGRAMA SEMANAL DE LA OBRA												DIAS	% EN BASE TIEMPO			
		JUNIO	JULIO	AGOS-O	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE										
PRELIMINARES	\$7,673.44															4	6.45	
TERRACERIA	\$52,179.16																20	32.26
SUB-BASE Y BASE	\$60,066.38																9	14.52
GUARNICION, BANQUETA Y CONCRETO	\$500,836.83																17	27.42
OBRAS CONEXAS	\$15,419.88																2	3.23
SUB-TOTAL	\$636,178.69																62	
10% I.V.A.	\$101,788.59																	
TOTAL	\$737,967.28																	

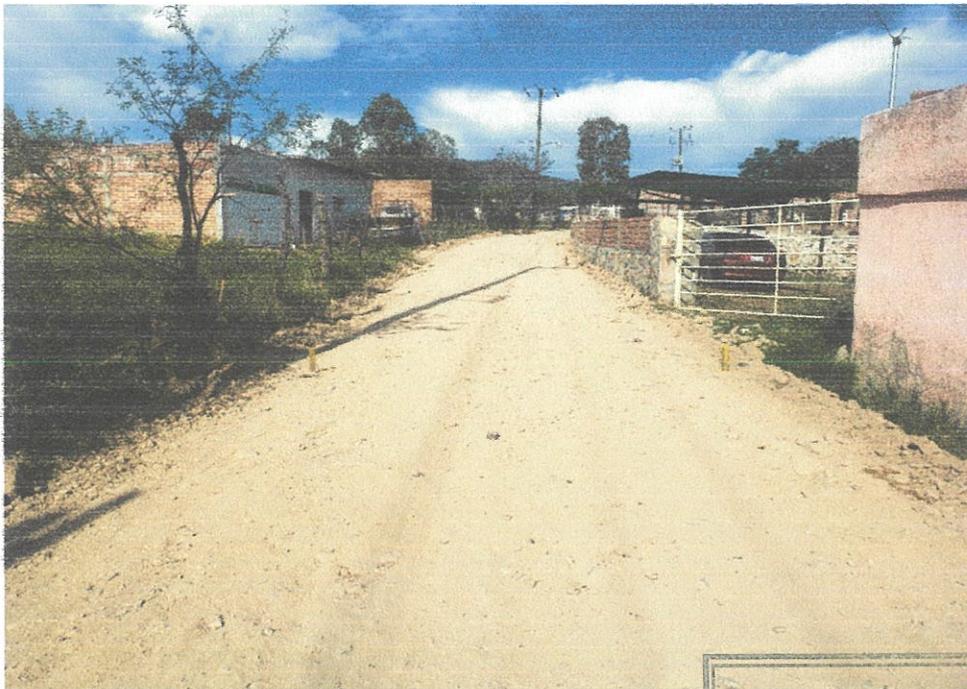
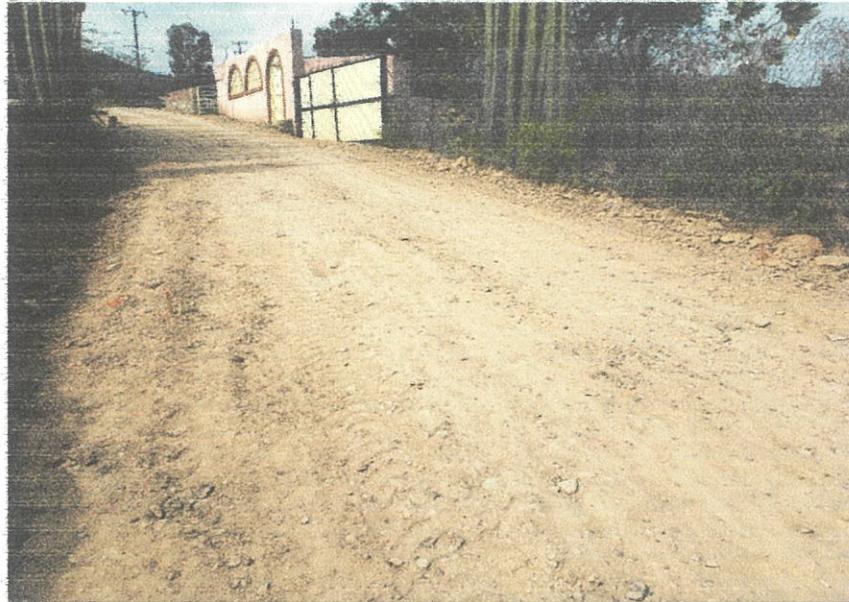
EJERCICIO 2023

RESIDENTE DE SUPERVISIÓN:
 DR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL:
 ING. DIEGO ALZANDRO MERCADO QUEZADA

RESIDENTE DE SUPERVISIÓN:
 ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ

0146

INFORME FOTOGRÁFICO



0147

OPERADO

REHABILITACIÓN DE CANCHA PÚBLICA DE FÚT-BOL DE CAMPO DEPORTIVO EL GIRO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.

OBRA:

LOCALIDAD:

PERIODO DE EJECUCIÓN:

FECHA

PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):

NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS

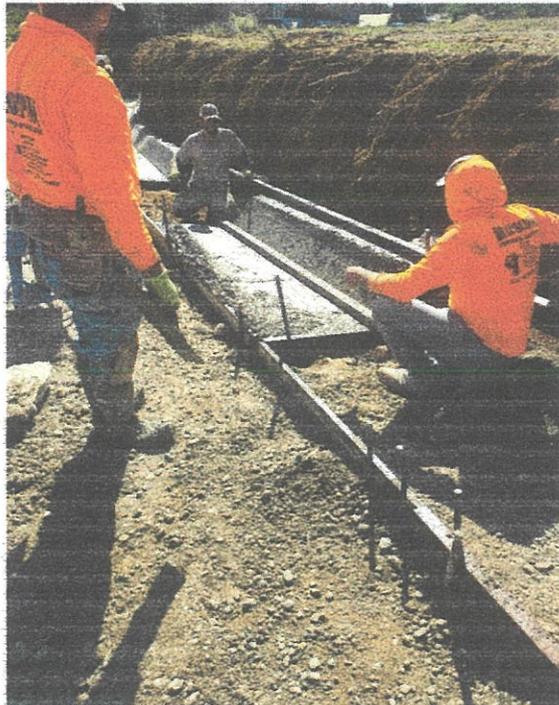
27 DE NOVIEMBRE DE 2023 - 01 DE DICIEMBRE DE 2023

01 DE DICIEMBRE DE 2023

75.00%

ESTUDIO 2023

INFORME FOTOGRÁFICO



0148

OPERADO

REHABILITACIÓN DE CANCHA PÚBLICA DE FÚT-BOL DE CAMPO DEPORTIVO EL GIRO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.

OBRA:

NOCHISTLÁN DE MEJÍA (FII)

LOCALIDAD:

NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS

PERIODO DE EJECUCIÓN:

27 DE NOVIEMBRE DE 2023 - 01 DE DICIEMBRE DE 2023

FECHA

01 DE DICIEMBRE DE 2023

PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):

75.00%

EJERCICIO 2023

INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

No. REPORTE:	7
FECHA REPORTE:	08/12/2023

DATOS DE LA OBRA	
NOMBRE: CONSTRUCCION DE 623.35M2 DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	LOCALIDAD LA COFRADIA NUEVA CONTRATO
UBICACIÓN:	LOCALIDAD LA COFRADIA
TIPO DE OBRA:	NUEVA
MODALIDAD EJEC:	CONTRATO
No. CONTRATO:	NOCHIS/FOND001/2023/20
EMPRESA:	CONSTRUCCIONES RAMIREZ
MONTO CONTRATO:	\$737,957.28
FECHA CONTRATO:	25 DE OCTUBRE DE 2023
MONTO ANTICIPO:	N/A
FECHA PAGO ANTICIPO:	N/A
No. AMPL. DE CONTRATO:	N/A
MONTO AMPL. CONTRATO:	N/A
FECHA AMPL. CONTRATO:	N/A
PERIODO DE EJECUCIÓN	INICIO TERMI.
FECHAS PROGRAMADAS:	25-oct-23 15-dic-23
FECHAS REALES:	25-oct-23
FECHAS REPROGRAMADAS:	
OBSERVACIONES	

EL PORCENTAJE DE OBRA DE CADA PARTIDA SE TOMA RESPECTO AL TOTAL DE DIAS QUE TIENE EL CONTRATO, ES DECIR, A QUE HAY PARTIDAS QUE SE PUEDEN IR EJECUTANDO A LA PAR, POR LO QUE NO COINCIDE LA SUMA TOTAL AL 100 PORCIENTO

REAL PROGRAMADO	
% AVANCES FISICO	90
% AVANCES FINANCIERO	0

PARTIDAS	IMPORTE	MESES												DIAS	% EN BASE TIEMPO
		JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE							
PRELIMINARES	\$7,673.44					█								4	6.45
TERRACERIA	\$52,179.16					█	█	█	█	█	█	█	█	20	32.26
SUB-BASE Y BASE	\$60,066.38					█	█	█	█	█	█	█	█	9	14.82
GUARNICION, BANQUETA Y CONCRETO	\$500,836.83								█	█	█	█	█	17	27.42
OBRAS CONEXAS	\$15,419.88											█	█	2	3.23
SUB-TOTAL	\$836,176.69														
16% I.V.A.	\$101,788.59														
TOTAL	\$737,957.28													62	

DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL:
 ING. DIEGO ALFONSO MERCADO QUEZADA

RESIDENTE DE SUPERVISIÓN:
 ARO. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ

0149

EJERCICIO 2023



MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

INFORME FOTOGRAFICO



0150

REHABILITACIÓN DE CANCHA PÚBLICA DE FÚT-BOL DE CAMPO DEPORTIVO EL GIRO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.

OBRA:

LOCALIDAD:

PERIODO DE EJECUCIÓN:

FECHA

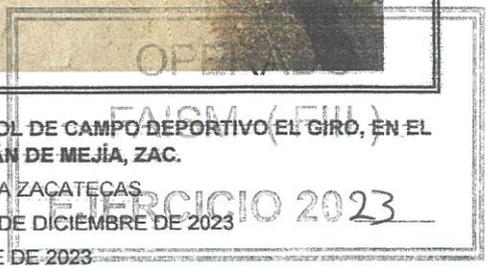
PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):

NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS

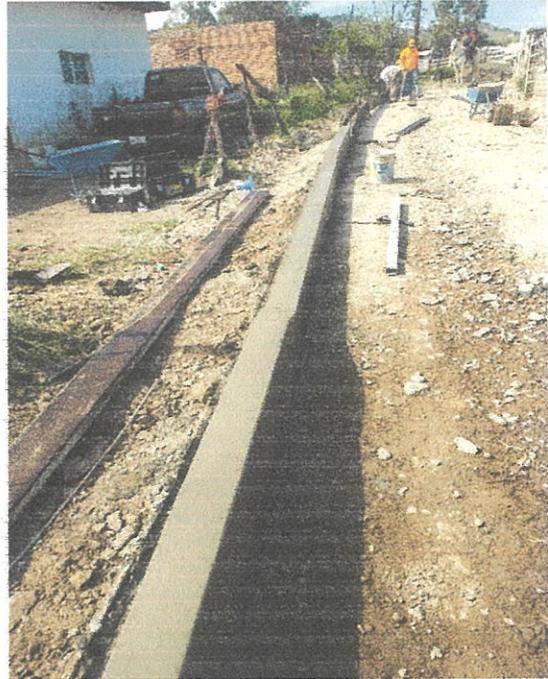
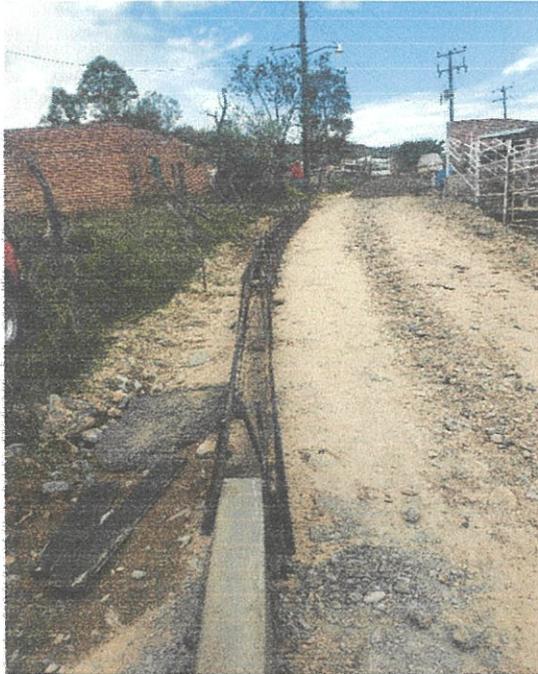
04 DE DICIEMBRE DE 2023 - 08 DE DICIEMBRE DE 2023

08 DE DICIEMBRE DE 2023

90.00%



INFORME FOTOGRÁFICO



OPERADO

REHABILITACIÓN DE CANCHA PÚBLICA DE FUT-BOL DE CAMPO DEPORTIVO EL GIRO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.

OBRA:

LOCALIDAD:

PERIODO DE EJECUCIÓN:

FECHA

PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):

NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS

04 DE DICIEMBRE DE 2023 - 08 DE DICIEMBRE DE 2023

08 DE DICIEMBRE DE 2023

90.00%

015:

INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Nº. REPORTE :	8
FECHA REPORTE :	15/12/2023

DATOS DE LA OBRA

NOMBRE: CONSTRUCCION DE 823.35M2 DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

UBICACIÓN: LOCALIDAD LA COFRADIA

TIPO DE OBRA: NUEVA

MODALIDAD EJEC: CONTRATO

Nº. CONTRATO : NOCHIS/FONDOIII/2023/20

EMPRESA : CONSTRUCCIONES RAMIREZ

MONTO CONTRATO : \$737,967.23

FECHA CONTRATO : 25 DE OCTUBRE DE 2023

MONTO ANTICIPO : N/A

FECHA PAGO ANTICIPO : N/A

Nº. AMPL. DE CONTRATO: N/A

MONTO AMPL. CONTRATO: N/A

FECHA AMPL. CONTRATO: N/A

PERIODO DE EJECUCIÓN	INICIO	TERM.
FECHAS PROGRAMADAS:	25-oct-23	15-dic-23
FECHAS REALES:	26-oct-23	15-dic-23

FECHAS REPROGRAMADAS: OBSERVACIONES

APROBADO

(Firma)

EL PORCENTAJE DE OBRA DE CADA PARTIDA SE TOMA RESPECTO AL TOTAL DE DIAS QUE TIENE EL CONTRATO, ESO DEBIDO A QUE HAY PARTIDAS QUE SE PUEDEN IR EJECUTANDO A LA PAR, POR LO QUE NO COINCIDE LA SUMA TOTAL AL 100 PORCIENTO

% AVANCES	REAL	PROGRAMADO
	FISICO	100
FINANCIERO	0	100
		0

PARTIDAS	IMPORTE	MESES												DIAS	% EN BASE TIEMPO		
		JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE									
PRELIMINARES	\$7,673.44													4	6.45		
TERRACERIA	\$52,179.16															20	32.28
SUB-BASE Y BAZE	\$60,068.38															9	14.82
GUARNICION, BANQUETA Y CONCRETO	\$500,836.83															17	27.42
OBRAS CONEXAS	\$15,419.88															2	3.23
SUB-TOTAL	\$836,176.69																
18% I.V.A.	\$101,788.59																
TOTAL	\$737,967.28																

EJERCICIO 2023

0152

RESIDENTE DE SUPERVISIÓN:
 ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ



MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

INFORME FOTOGRÁFICO



0153

OPERADO

REHABILITACIÓN DE CANCHA PÚBLICA DE FÚT-BOL DE CAMPO DEPORTIVO EL GIRO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.

OBRA:

LOCALIDAD:

PERIODO DE EJECUCIÓN:

FECHA

PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):

NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS

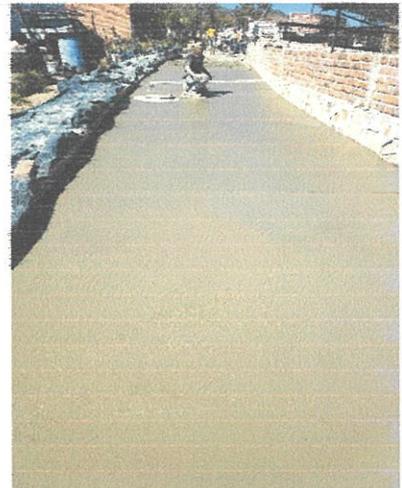
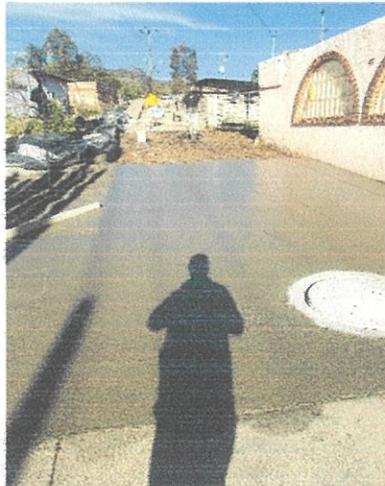
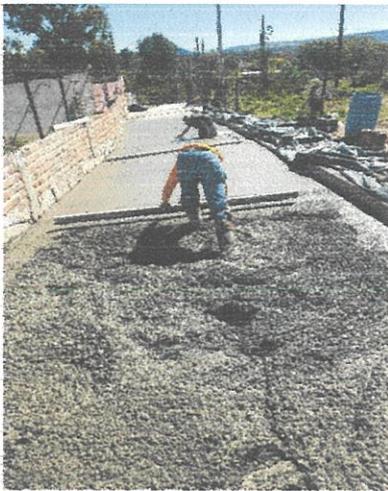
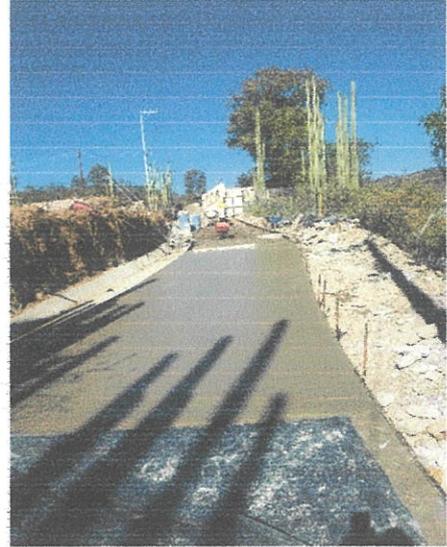
11 DE DICIEMBRE DE 2023 - 15 DE DICIEMBRE DE 2023

15 DE DICIEMBRE DE 2023

100.00%

ESERCICIO 2023

INFORME FOTOGRÁFICO



0154

OPERADO
EJERCICIO 2023

REHABILITACIÓN DE CANCHA PÚBLICA DE FÚT-BOL DE CAMPO DEPORTIVO EL GIRO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.

OBRA:

LOCALIDAD:

PERIODO DE EJECUCIÓN:

FECHA

PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):

NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS

11 DE DICIEMBRE DE 2023 - 15 DE DICIEMBRE DE 2023

15 DE DICIEMBRE DE 2023

100.00%



CONSTRUCCIONES "RAMIREZ"

PLANOS, AVALUOS, PERITAJES, MEDICION DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL



OPERACION
FAIS
EJERCICIO 2023

0155



CONSTRUCCIONES "RAMIREZ"

PLANOS, AVALUOS, PERITAJES, MEDICION DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL



0156

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2013



CONSTRUCCIONES "RAMIREZ"

PLANOS, AVALUOS, PERITAJES, MEDICION DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL



OPERA
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2023

0157

Pila Azul No. 9 Frac. Colinas del Acueducto

Tel (346) 7000108

Nochistlán, Zac. C.P. 99900

MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES

email: luisda_ra@yahoo.com.mx

CONSTRUCCIONES "RAMIREZ"

PLANOS, AVALUOS, PERITAJES, MEDICION DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL



0158

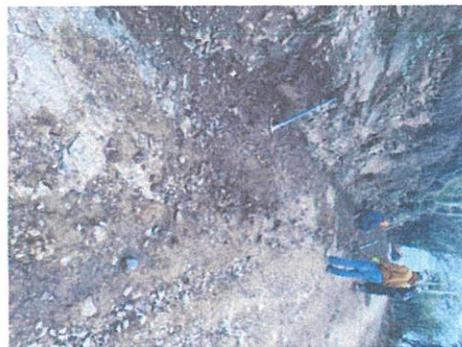
Pila Azul No. 9 Frac. Colinas del Acueducto

Tel (346) 7000108

Nochistlán, Zac. C.P. 99900

MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES

email: luisda_ra@yahoo.com.mx



OPERADOR
FARMACIA
EJERCICIO 2023



INFORME DE RESULTADOS DE PRUEBA DE MASA VOLUMETRICA SECA MAXIMA (FT-103.1)

CLIENTE: MA. MERCEDES RODRÍGUEZ FUENTES
 RESPONSABLE: MA. MERCEDES RODRÍGUEZ FUENTES
 OBRA: CAMINO A LA COFRADÍA
 PROCEDENCIA: MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS
 UTILIZADO COMO: CAPA DE BASE HIDRÁULICA

FECHA: 24-nov-23
 HOJA: 1 de 1
 MUESTRA: TpcaminocofradiaY_01-23
 MUESTREÓ: A.J.V.
 CAPTURÓ: Y.J.M.

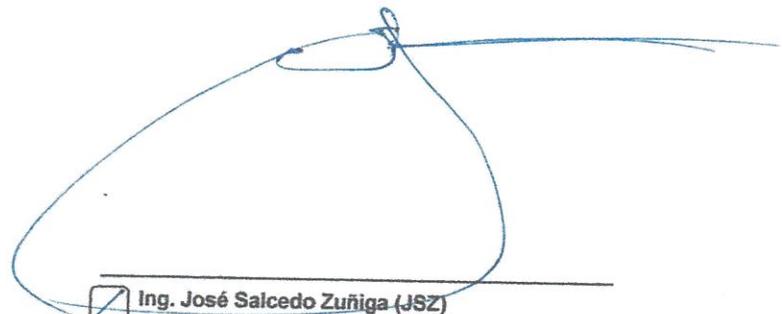
ENSAYO	MASA VOLUMETRICA SECA MAXIMA (kg/m ³)	CONTENIDO DE AGUA OPTIMO (%)
1	1,685	18.0

REFERENCIAS:

- NMX-C-416-ONNCCE-VIGENTE Muestreo de Estructuras Terreas y Métodos de Prueba.
- 9. Masa volumétrica seca máxima y contenido de agua óptimo
- NMX-C-467-ONNCCE-VIGENTE Metodos de muestreo.
- NMX-C-475-ONNCCE-VIGENTE Determinación del contenido de agua mediante horno.
- NMX-C-503-ONNCCE-VIGENTE Determinación de contenido de agua mediante secado rapido.
- NOM-008-SCFI-2002 Sistema general de unidades de medida.

Gerardo Carrillo Gómez

- Ing. Esp. Álvaro Arriola López (AAL)
Director Técnico / Proyectos Geotécnicos
- Ing. María del Conzuelo Rodríguez Ramírez (MCRR)
Jefe Área de diseño
- M.I. José Alejandro Salcedo Becerra (JASB)
Director General



- Ing. José Salcedo Zuñiga (JSZ)
Director Técnico / Control de Calidad
- Ing. Gerardo Carrillo Gómez (GCG)
Responsable de Aseguramiento de Calidad
- Ing. Victor Manuel Gutierrez Barajas (VMGB)
Director de Residencia de Obras

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2023

0160

Este informe no puede ser alterado, ni reproducido total ó parcialmente.
 El informe de resultados se refiere única y exclusivamente a las muestras sometidas a prueba.



**(FT-107.1) INFORME DE RESULTADOS DE LA DETERMINACIÓN DEL GRADO DE COMPACTACIÓN
MÉTODO DE LA TROMPA Y ARENA**

CLIENTE: MA. MERCEDES RODRÍGUEZ FUENTES
RESPONSABLE: MA. MERCEDES RODRÍGUEZ FUENTES
OBRA: CAMINO A LA COFRADÍA
DIRECCIÓN: MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS

FECHA: 24-nov-23
ARCHIVO: TCcaminocofradiaY_01-2
HOJA: 1 de 1
TÉCNICO: A.J.V.
CAPTURÓ: Y.J.M.

Espesor de capa de proyecto:	20 cm	Grado de Compactación de Proyecto (%):	100
-------------------------------------	-------	---	-----

Clave de laboratorio	1	2	-	-	-	-
Fecha de muestreo	24-nov-23	24-nov-23	-	-	-	-
Localización	Km 0+030 / Lado: Derecho / Capa: Base Hidráulica	Km 0+060 / Lado: Izquierdo / Capa: Base Hidráulica	-	-	-	-
Prof. Capa (cm)	18	20	-	-	-	-
Tipo de MVSM	Porter	Porter	-	-	-	-
MVSM (kg/m ³)	1685	1685	-	-	-	-
MVSL (kg/m ²)	1691	1687	-	-	-	-
Contenido de Agua (%)	Óptima	18	-	-	-	-
	Lugar	18.0	-	-	-	-
Grado de Compactación (%)	100	100	-	-	-	-

REFERENCIAS:

- NMX-C-467-ONNCE-VIGENTE Metodos de muestreo.
- NMX-C-475-ONNCE-VIGENTE Determinación del contenido de agua mediante horno.
- NMX-C-476-ONNCE-VIGENTE Compactación dinamica estandar y modificada.
- NMX-C-503-ONNCE-VIGENTE Determinación de contenido de agua mediante secado rapido.
- NMX-C-507-ONNCE-VIGENTE Masa volumétrica seca del lugar por el método de trompa y arena.
- NOM-008-SCFI-2002 Sistema general de unidades de medida.

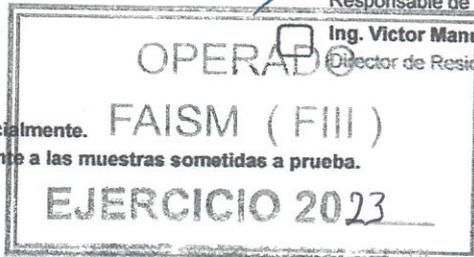
Observaciones:

El grado de compactación obtenido en la Capa de Base Hidráulica cumple con lo indicado en el proyecto.

Gerardo Carrillo Gomez

- Ing. Esp. Álvaro Arriola López (AAL)
Director Técnico / Proyectos Geotécnicos
- Ing. María del Conzuelo Rodríguez Ramirez (MCRR)
Jefe Área de diseño
- M.I. José Alejandro Salcedo Becerra (JASB)
Director General

- Ing. José Salcedo Zuñiga (JSZ)
Director Técnico / Control de Calidad
- Ing. Gerardo Carrillo Gómez (GCG)
Responsable de Aseguramiento de Calidad
- Ing. Victor Manuel Gutierrez Barajas (VMGB)
Director de Residencia de Obras



Este informe no puede ser alterado, ni reproducido parcialmente. Este informe de resultados se refiere única y exclusivamente a las muestras sometidas a prueba.

0161

INFORME DE RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE REVENIMIENTO EN CONCRETO FRESCO Y COMPRESIÓN EN ESPECÍMENES CILINDRICOS DE CONCRETO ENDURECIDO (FT-011.1)

CLIENTE: MA. MERCEDES RODRÍGUEZ FUENTES
 RESPONSABLE: MA. MERCEDES RODRÍGUEZ FUENTES
 OBRA: CAMINO A LA COFRADÍA
 DIRECCIÓN: MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS

FECHA: 08-ene-24
 HOJA: 1 de 1
 ARCHIVO: TccaminocofradiaY_03-23
 MUESTREO: A J V

Clave lab	Revenimiento cm proyecto / obtenido	Temp. °C	Datos de muestreo				Datos de ensaye									
			Elemento, localización y proveedor	Fecha de colado	Edad Días	Concreto tipo	Fecha de ensaye	Diám cm	Altura cm	Área cm²	Masa kg	Fuerza kN	f _c MPa (kg/cm²) obtenido	f _c MPa (kg/cm²) Proyecto	% de f _c	Falla
777-T	12 / 11	*	Elemento: Losa de rodamiento, localización: Km 0+010, hecho en obra	08-dic-23	28	Normal	05-ene-24	15.0	30.0	176.7	*	444.8	25.2 (257)	24.5 (250)	103%	2
778-T	12 / 11	*	Elemento: Losa de rodamiento, localización: Km 0+010, hecho en obra	08-dic-23	28	Normal	05-ene-24	15.0	30.0	176.7	*	449.6	25.4 (259)	24.5 (250)	104%	2
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

* No se determinó

- Referencias:**
- NMX-C-161-ONNCCE-2013. Muestreo de concreto fresco
 - NMX-C-156-ONNCCE-2010. Determinación del revenimiento en concreto fresco
 - NMX-C-435-ONNCCE-2010. Determinación de la temperatura en concreto fresco
 - NMX-C-159-ONNCCE-2016. Elaboración, y curado de especímenes de concreto
 - NMX-C-109-ONNCCE-2013. Cabeceo de especímenes cilíndricos
 - NMX-C-083-ONNCCE-2014. Ensaye a compresión
 - NMX-C-165-ONNCCE-2014. Especificaciones
 - NMX-C-148-ONNCCE-2010. Gabinetes, cuartos húmedos y tanques de almacenamiento
 - NOM-008-SCOFI-2002. Sistema general de unidades de medida
- Las muestras fueron ensayadas en el laboratorio sucursal Tepatlán

Gerardo Carrillo Gómez

- Ing. Esp. Álvaro Arrijo López (AAL)
Director Técnico / Proyectos Geotécnicos
- Ing. María del Consuelo Rodríguez Ramírez (MCRR)
Jefe Área de diseño
- M.I. José Alejandro Salcedo Becerra (JASB)
Director General

OPERADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 2023

- Ing. José Salcedo Zúñiga (JSZ)
Director Técnico / Control de Calidad
- Ing. Gerardo Carrillo Gómez (GCG)
Responsable de Aseguramiento de Calidad
- Ing. Victor Manuel Gutierrez Barajas (VMGB)
Director de Residencia de Obras

0163

Este informe no puede ser alterado, ni reproducido parcialmente. Los resultados se refieren única y exclusivamente a las muestras sometidas a prueba.



CONSTRUCCIONES "RAMIREZ"



PLANOS, AVALUOS, PERITAJES, MEDICION DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL

NOTIFICACIÓN DE TERMINO DE OBRA
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS
15 DE DICIEMBRE DEL 2023

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS
P R E S E N T E.

Me refiero a la obra "CONSTRUCCION DE 623.35M2 DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC." con contrato No. NOCHIS/FONDOIII/2022/03.

Sobre el particular, me permito informarle que, siendo 15 de diciembre del año en curso, la obra mencionada se encuentra terminada conforme a las especificaciones que señala el proyecto; por consiguiente, solicito de la manera más atenta por medio de usted y/o el personal a su cargo se de inicio con el proceso de el finiquito de la misma.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo de usted a su apreciable consideración

ATENTAMENTE
CONSTRUCCIONES RAMIREZ.

Mg. Mercedes R.F.

MARIA MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
REPRESENTANTE LEGAL



0164



CONSTRUCCIONES "RAMIREZ"



PLANOS, AVALUOS, PERITAJES, MEDICION DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL

ACTA DE TERMINO DE OBRA

OBRA:

"CONSTRUCCION DE 623.35M2 DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC."

con contrato No. **NOCHIS/FONDOIII/2023/20.**

Siendo la 14:00 horas del día 15 de diciembre del año 2023, se reunieron de una parte el contratista "CONSTRUCCIONES RAMIREZ" el superintendente Ing. Luis David Ramírez Villegas; y por parte del H. Ayuntamiento el Arq. Juan Carlos Avelar Ramírez, supervisor de obra. Para proceder la verificación y suscripción de la presente ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA, bajo los siguientes términos:

PRIMERO. - El intendente de obra, se encargó de la obra "CONSTRUCCION DE 623.35M2 DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC."

SEGUNDO. - La obra se inició el 25 de octubre del 2023 y culmino el 15 de diciembre del 2023, con 52 días calendario, y habiéndose terminado al 100% con la obra.

TERCERO. - La obra está culminada al 100 %, se ha verificado cada una de las partidas según el expediente técnico aprobado, además el residente ha cumplido con levantar las observaciones que se han formulado y no habiendo más observaciones se da por culminada con la ejecución de la obra.

CUARTO. - El supervisor de obra comunicara a la Entidad para que proceda a la conformación de comité de recepción y proceda al respectivo acto de recepción de obra.

No habiendo más observaciones y en serial de conformidad se suscribe la presente ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA.

CONTRATISTA
CONSTRUCCIONES RAMIREZ

ING. LUIS DAVID RAMIREZ VILLEGAS
SUPERINTENDENTE

POR EL MUNICIPIO
RESIDENTE

ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2023

0165



ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
 RFC: AAS9207314T7
 Avenida Periférico Sur Número 4829,
 Interior Piso 9
 Col. Parque del Pedregal
 México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
 Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 3731-04621-9
Código de Seguridad: nTiz6mn
Folio: 3458569
Monto de la fianza: \$73,796.72
Monto de este movimiento: \$73,796.72

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 15 de Diciembre de 2023
Movimiento: Emisión
Fiado: MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES

Moneda: MXN
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

Ante EL GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.

ANTE EL GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

PARA GARANTIZAR POR MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. NOCHIS/FONDOIII/2023/20, ASI COMO LA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS CON UN IMPORTE TOTAL DE \$737,967.28 (SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 28/100 M.N.), RELATIVO A: CONSTRUCCION DE 623.35 M2 DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y HASTA LA RECEPCIÓN FORMAL Y A SATISFACCIÓN DE EL CONTRATISTA DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y CONTINUARÁ VIGENTE EN TODOS LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: A) PARA EL CASO DE 'EL CONTRATISTA' SE LE OTORGUEN PRORROGAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, B) AUN Y CUANDO PARTE DE LOS TRABAJOS SEAN SUBCONTRATADOS POR EL MISMO, C) DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, EN EL CASO DE PRORROGA O ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARA PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA Y AL EFECTO ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., PAGARA EN TÉRMINOS DE LEY HASTA LA CANTIDAD YA MENCIONADA DE \$73,796.72 (SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 72/100 M.N.), ASEGURADORA ASERTA S.A. DE C.V., ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282, 283 Y 291 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".



MANUEL CARDENAS CAMPOS

LÍNEA DE VALIDACIÓN
A12Q WQ02 023

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 5 de junio de 2015 con el número CNSF-F0012-0074-2015 / CNSF-F0012-0076-2015".

OPERADO
 EJERCICIO 2023

0166

xE8m9oUcME5NULZ1uUjXMcde5F4MIDe5BDB0EgZLJ7QIM1ZPdeHPZ5s+uJl9GN8VWFK3VQ05D5bsqJK0Tgbe2Aru+nGCWVWuG+sVfSuUjV3FRpZ733xexXQeE83H5S4Zz5VpV7xw5fHDPJusdTCoOHNurTBEzB8C9RLDRiwliz8isIED050HE
 8zhtMArF1W+ece-q8W7KkceCqPBOHGMGNR3ICZ77nIE-1S30ixFryUxvmR6GJHvVfS9ybbm4zXCzcnZdsuV+V8TRKQZL0M3PKTDezV1TwaUjVzhY+MDAY4f836LICnbp+9RSuq7JWZnIE5Jgklow==
 Serie Certificado: 0000010009900015141; Prestador de Servicios de Certificación: Cacobán SA de CV

NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA

- 1.- En toda póliza otorgada por la ASEGURADORA, sus derechos y obligaciones se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por la LISF, se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. (Art. 183 LISF); la póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo contener, en su caso, indicaciones que administrativamente fijen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF (Art.166 LISF).
- 2.- En caso de PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE LA PÓLIZA DE FIANZA al ejercitar su derecho de reclamación de la fianza, deberá comprobar por escrito que la póliza fue otorgada, solicitando a la ASEGURADORA un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art.166 LISF).
- 3.- Se PRESUME LA EXTINCIÓN de obligación como fiadora cuando se hace la devolución de una póliza a la ASEGURADORA, salvo prueba en contrario. (Art.166 LISF).
- 4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren, serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADAS, CONTRAFIADORAS u OBLIGADAS SOLIDARIAS, salvo de la garantía hipotecaria. (Art.32 LISF).
- 5.- La fianza suscrita en este folio será nula y sin efectos legales, si se garantizan operaciones de crédito, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, esta póliza no garantiza el pago de títulos de crédito, como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deban solventarse en dinero. Esta fianza no surtirá efectos, si se garantizan préstamos de dinero, mutuos, financiamientos en numerario o en especie, reestructuras de adeudos, renegociación de pasivos y cualquier otra operación no autorizada por la SHCP.
- 6.- La ASEGURADORA no goza de los beneficios de orden y excusión y deberá ser requerida en los términos que establece la LISF. (Art.178 LISF).
- 7.- La obligación de la ASEGURADORA se extinguirá en los siguientes casos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede al FIADO, prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación afianzada sin el consentimiento previo y por escrito de la ASEGURADORA (Art. 179 LISF). 7.2 La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza, si la ASEGURADORA no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatoria (Arts. 2220 y 2221 del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago parcial de la obligación afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal afianzada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones (Art. 2847 del CCF). La ASEGURADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art.174 LISF y, caducará el derecho del beneficiario, para reclamar si la fianza no se reclama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la ASEGURADORA una vez transcurrido el plazo para que prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años, lo que resulte menor (Art.175 LISF), para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la ASEGURADORA, en los términos del Art. 175 LISF.
- 8.- Para reclamar la fianza: 8.1 Presentar la reclamación directamente y por escrito, en el domicilio de la ASEGURADORA, en alguna de sus sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO o REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con que se ostenta y señalando: fecha de reclamación, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que se formula, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del FIADO, nombre o nominación del BENEFICIARIO y en su caso, de su Representante Legal debidamente editado, domicilio del BENEFICIARIO para oír y recibir notificaciones, descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación en la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza, (Circular Única de Seguros y Fianzas en adelante CUSF, Disposición 4.2.8, Frac. VIII y Art. 279 primer párrafo Frac. I LISF). 8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se apegará al Art. 143, del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Ciudad de México, Estados o Municipios se hará efectiva a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 y 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no penales, se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO, conforme procedimiento de los Arts. 279 y 280 LISF o por la vía de incidente en el juicio en que se hubieran otorgado (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 281 LISF). 8.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del FIADO, se le requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la ASEGURADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Apoderado designado para ello, procediendo a la aplicación del Art. 291 LISF, en caso de la no presentación del FIADO en el plazo concedido. 8.6 Cuando la ASEGURADORA reciba la reclamación de la fianza, podrá hacer del conocimiento del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesaria para informarse en contra de la reclamación, y que expresen lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores juicio que en su contra promoviere el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las results del juicio, si se condenare a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF). 8.7 Una vez integrada la reclamación en los términos de los Arts. 279 y 282 LISF, la ASEGURADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, las razones, causas o motivos de su improcedencia. 8.8 Si la ASEGURADORA no recibe los elementos y documentos citados en el punto 8.6, ésta podrá libremente decidir el pago de la reclamación, estando el FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR obligado a reembolsar a la ASEGURADORA lo que a ésta le corresponda, sin que pueda oponer a la ASEGURADORA las excepciones que el FIADO tuviera frente a su acreedor, incluyendo la de pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso los Arts. 2832 y 2833 del CCF (Art. 289 LISF). Sin embargo, el FIADO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la ASEGURADORA. La ASEGURADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las results del juicio, para el caso de que se llegare a condenar a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF).
- 9.- En caso de que la ASEGURADORA rechazare la reclamación o no diera contestación en los plazos establecidos por la ley, el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
- 10.- OTRAS DISPOSICIONES.- Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la

Federación, Ciudad de México, de los Estados o Municipios de proporcionar a la ASEGURADORA los datos sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza. 10.1 La ASEGURADORA se considera de acreditada solvencia Art.16 párrafo primero LISF y Art.18 primer párrafo LISF. 10.2 Si la ASEGURADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor indemnización por mora conforme al Art. 283 LISF. 10.3 Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe para las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS Y ASEGURADORAS, que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. La infracción de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la ASEGURADORA podrá sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en que se garantice el pago de una suma de dinero en parcialidades, la falta de pago de alguna de las parcialidades no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad, (Art. 176 LISF). 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la ASEGURADORA, por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. La ASEGURADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO de la póliza de fianza, el pago es impedido o le resulta imposible la subrogación. (Art. 177 LISF y 2836 y 2845 del CCF).

11.- FIANZA EN MONEDA EXTRANJERA.- Para el caso de fianzas en moneda extranjera, la ASEGURADORA, el BENEFICIARIO, el FIADO y sus OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173 LISF y Capítulo 19.2 CUSF.

Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones, cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país, o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su pago se convenga en moneda extranjera.

RECLAMACIÓN.- Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación afianzada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, fracción II CUSF).

PRIMAS.- Las primas relacionadas con la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirán a la ASEGURADORA en la misma moneda de expedición de la póliza, conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en Moneda Extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. (Disposición 19.2.3, fracción I CUSF).

CONTROVERSIAS.- Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales (Disposición 19.2.3, fracción III CUSF).

12.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualesquiera otros coobligados, en su caso, así como tratándose de BENEFICIARIOS PARTICULARES, para efectos de interpretación, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales o del fuero común de la Ciudad de México, y/o Guadalajara, Jalisco y/o Monterrey, Nuevo León y/o Puebla, Puebla, a elección de la parte actora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, en el presente o futuro por concepto de su domicilio o vecindad; aplicándose en todo caso la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y su legislación supletoria. Las fianzas otorgadas a favor de la Federación, Ciudad de México, Estados y Municipios, se harán efectivas en los términos del Art. 282 de LISF. 13.- USO DE EQUIPOS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA

TECNOLOGÍA.- De conformidad con lo previsto en los Artículos 165 y 214 LISF las partes pactan que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá usar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios, incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza, así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital, resultado de utilizar la Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma autógrafa y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio; por tal motivo EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) expresa(n) su consentimiento para que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, emita las fianzas y los documentos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología válida y no podrán objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que en la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Título Segundo, Del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente artículos 89 al 114 empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, pactando al efecto:

I.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos de cobro de primas, notas de crédito, emisión de pólizas de fianza, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a LA ASEGURADORA, así como, cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente existiera alguna diferencia entre ambas.

II.- Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, en términos del Artículo 90 Bis del Código de Comercio, las Partes pactan como Medio de Identificación del Usuario y Responsabilidades correspondientes a su uso, la validación de la póliza de fianza, a través de la Constancia de Consulta disponible en el Portal de Internet www.aserta.com.mx para fianzas emitidas por la COMPAÑÍA ASEGURADORA.

Los firmantes declaran conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos, mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología, por lo que están dispuestos a operar a través de los mismos, ya que no les son ajenos.

III.- La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de derechos y obligaciones derivados de las pólizas de fianza electrónicas se soporta mediante una Firma Electrónica generada usando certificados digitales en términos del Título Segundo, del Comercio Electrónico, Capítulo I, De los Mensajes de Datos, Artículos 89 al 99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S). De igual forma, los firmantes de este instrumento podrán(n) pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios señalados en la Fracción I de esta cláusula. Asimismo, LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) garantice(n) a satisfacción de la receptora los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación que le permita asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.



CONSTRUCCIONES "RAMIREZ"



PLANOS, AVALUOS, PERITAJES, MEDICION DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL

ACTA DE ENTREGA A LOS BENEFICIARIOS
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS
15 DE DICIEMBRE DEL 2023

Me refiero a la obra "CONSTRUCCION DE 623.35M2 DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC." con contrato No. NOCHIS/FONDOIII/2023/20.

Del municipio de Nochistlán de Mejía, Zac., celebrado el día 15 de diciembre del 2023, con la empresa CONSTRUCCIONES RAMIREZ.

Con los siguientes generales:
Monto Contratado: \$737,967.28
Contratante: Municipio de Nochistlán de Mejía Zac.
Contratista: Construcciones Ramirez.
Fecha de Contrato: 25 de octubre del 2023
Fecha de inicio: 25 de octubre del 2023
Fecha de Termino: 15 de diciembre del 2023
No. De contrato: NOCHIS/FONDOIII/2023/20
Programa: FISDMF 2023

El presente se redacta con el fin de realizar la entrega de la obra por Construcciones Ramirez; a los beneficiarios; para lo cual se ha llevado a cabo la supervisión adecuada por ambas partes, constando y notificando en su totalidad la conclusión, ejecución y cumplimiento de lo siguiente:

- Volúmenes de obra.
- Presupuesto de obra
- Conceptos de obra.
- Tiempo y forma de conclusión de obra.

Así mismo que los materiales y trabajos son de buena calidad, por lo anterior citado firman de conformidad

CONTRATISTA
CONSTRUCCIONES RAMIREZ.

Maria Mercedes R.F.
MARIA MERCEDES RAMIREZ FUENTES.
REPRESENTANTE LEGAL

Edgardo Valdez
REPRESENTANTE DE LOS BENEFICIARIOS



0168



CONSTRUCCIONES "RAMIREZ"



PLANOS, AVALUOS, PERITAJES, MEDICION DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL

ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS
15 DE DICIEMBRE DEL 2023

C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS
P R E S E N T E.

Me refiero a la obra "CONSTRUCCION DE 623.35M2 DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC." con contrato No. NOCHIS/FONDOIII/2023/20.

Con los siguientes generales:

- Monto Contratado: \$737,967.28
- Contratante: Municipio de Nochistlán de Mejía Zac.
- Contratista: Construcciones Ramirez.
- Fecha de Contrato: 25 de octubre del 2023
- Fecha de inicio: 25 de octubre del 2023
- Fecha de Término: 15 de diciembre del 2023
- No. De contrato: NOCHIS/FONDOIII/2023/20
- Programa: FISMDF 2023

El presente se redacta con el fin de realizar la entrega -recepción de la obra por Construcciones Ramirez; a la presidencia municipal de Nochistlán de Mejía, para lo cual se ha llevado a cabo la supervisión adecuada por ambas partes, constando y notificando en su totalidad la conclusión, ejecución y cumplimiento de lo siguiente:

- Volúmenes de obra.
- Presupuesto de obra
- Conceptos de obra.
- Tiempo y forma de conclusión de obra.

Así mismo que los materiales y trabajos son de buena calidad. por lo anterior citado firman de conformidad los representantes de las instancias participantes con la finalidad de dar cumplimiento a los fines que haya en el lugar.

CONTRATISTA
CONSTRUCCIONES RAMIREZ.

Maria Mercedes R.F.
MARIA MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES.
REPRESENTANTE LEGAL

POR EL MUNICIPIO

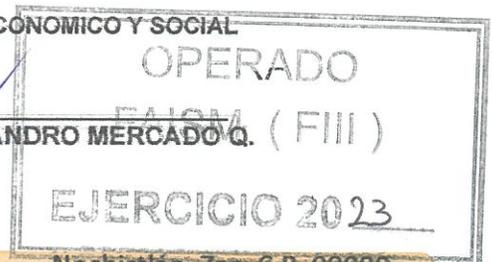
0169

PRESIDENTE MUNICIPAL

Manuel Jimenez
C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES

DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Diego Alejandro Mercado Q.
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.



ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DE OBRA
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL
MUNICIPAL

Ejercicio 2023

FECHA DE ACTA DE ENTREGA-RECEPCION:
18 DE DICIEMBRE 2023

DATOS GENERALES:

FONDO: **III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura social Municipal.** NO. DE PROYECTO: **404011**

ESTADO: **032 Zacatecas** PROGRAMA: **DIVISION DE TERRENOS Y OBRAS DE URBANIZACION**

MUNICIPIO: **034: Nochistlán de Mejía** NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA YO ACCIÓN:

LOCALIDAD: **LA COFRADIA** CONSTRUCCION DE 623.35 M2 DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

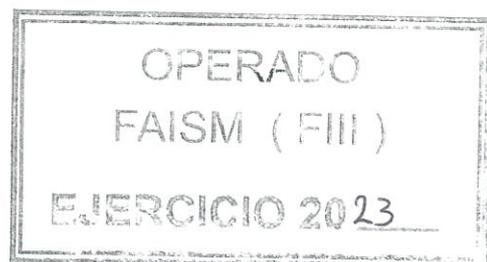
METAS CUMPLIDAS:

FECHA REAL INICIO: **25 OCTUBRE 2023**

FECHA REAL TERMINACION: **15 DICIEMBRE 2023**

Firmar al calce

Página 1



0170

Manuel Durán
Eliso Bonal
Griselda Gómez Durán

ESTRUCTURA FINANCIERA:

	TOTAL	F.I.S.M.	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICIPANTES
INVERSIÓN APROBADA	\$ 737,867.28	\$ 737,867.28	0.00	0.00	0.00
INVERSIÓN EJERCIDA	\$ 737,867.28	\$ 737,867.28	0.00	0.00	0.00

Manuel Durán

MODALIDAD DE EJECUCION: C(X) AC () AM () AD () M() EQ()

En el municipio de: **NOCHISTLAN DE MEJIA** siendo las 12 :00 HRS. Del día: **18 DE DICIEMBRE DEL 2023**

los **C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES**, PRESIDENTE MUNICIPAL; **LIC. LILIANA ROQUE GOMEZ**, SINDICA MUNICIPAL, **ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA**, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL; **ING. ANA GABRIELA TACHIQUIN RAMIREZ**, CONTRALOR MUNICIPAL, **LIC. ARMANADO AGUIRRE GOMEZ** SECRETARIO DE GOBIERNO, **C. SERGIO HINOJOZA PEREZ** DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, y representantes de las diferentes dependencias que intervienen para efectuar y dar constancia de la **entrega-recepción de la obra**, descrita en la parte superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la ley de adquisiciones y obras públicas y 49 de su reglamento.

Elisoa Barrios

Una vez verificada la obra mediante el recorrido e inspección por las partes que intervienen, se concluye que la obra se encuentra totalmente trinada y operando de acuerdo a la finalidad y destino de su ejecución según las especificaciones del proyecto, en condiciones de ser recibida por la unidad de su operación (comité o dependencia que se encargará en lo sucesivo de su conservación y mantenimiento.

[Handwritten signature]

La presente acta no exime al ejecutor de la obra de los defectos o vicios ocultos que resulten en ella y se obliga por la presente a corregir la deficiencia detectada sin costo para la federación.

El H. Ayuntamiento representado por el **C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES**, por este medio y este momento hace la entrega a los **Integrantes del Comité de obra**, quien será la entidad responsable de su operación, conservación y mantenimiento, quienes reciben de conformidad los que en ella intervienen firmando al calce.

Griselda Gómez Durán

Firmar al calce

Página 2



HOJA 3 DE 3

POR EL MUNICIPIO
ENTREGAN:

Manuel Jimenez

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES,

RECIBEN LA OBRA:

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

VOCAL DE CONTROL

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

Manuel Durán

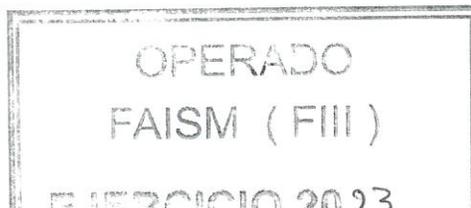
Euseo Barred

Griselda Gómez Durán TESTIGOS:

Manuel Durán

Firmar al calce

Página 3



0172

FINIQUITO



PLANOS, ANÁLISIS, PERFILES, MEDICIÓN DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL.

FINIQUITO

CONSTRUCCION DE 632-15M2 DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE BELLA, ZAC.
 NOCHISTLAN DE BELLA, ZAC.
 NOCHISTLAN DE BELLA, ZAC.
 COMUNIDAD LA COFRADIA
 OCT - DIC
 IMPORTE DE CONTRATO: \$737,967.28

CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	VOLUMENES DE OBRA														
				P.U.	IMPORTE	REAL EJECUTADO	P.U.	IMPORTE	POR EJECUTAR	P.U.	IMPORTE							
1	Trazo y nivelación con aparatos topográficos en terreno plano	M2	623.35	\$	12.31	\$	7,673.44	623.35	\$	12.31	\$	7,673.44	0.00	\$	12.31	\$	0.00	\$
2	Excavador en corte debajo de la subrasante material tipo II con medios mecánicos (tonelabotora) conciderando afine de la superficie y dejando pendientes descueto el proyecto	M3	232.6	\$	55.30	\$	12,862.78	232.60	\$	55.30	\$	12,862.78	0.00	\$	55.30	\$	0.00	\$
3	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con manquila.	M3	232.6	\$	135.31	\$	31,473.11	232.60	\$	135.31	\$	31,473.11	0.00	\$	135.31	\$	0.00	\$
4	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subrasantes, se concideran (2 km)	M3	465.2	\$	16.86	\$	7,843.27	465.20	\$	16.86	\$	7,843.27	0.00	\$	16.86	\$	0.00	\$
5	Mercado fénidos y compactación de la construcción de base compactada al 100% utilizando material de banco y material petro (50% material de banco - 50% material petro)	M3	127.2	\$	472.22	\$	60,066.38	127.20	\$	472.22	\$	60,066.38	0.00	\$	472.22	\$	0.00	\$
6	Guarnición de Concreto f'c=150 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal revestimiento 8 a 10 cm, armada con 2.00 varillas del # 3 y Estribos del # 2.5 @ 0.25 mts, sección Transversal de 0.15 X 0.20 X 0.40 cimbra condir a 20 vuos, incluye: Pintura para trazo amarilla o blanco en presentación de cubeta de 19 lts, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	M3-KM	55.75	\$	450.31	\$	25,104.78	55.75	\$	450.31	\$	25,104.78	0.00	\$	450.31	\$	0.00	\$
7	Banqueta de Concreto f'c=150 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal revestimiento 8 a 10 cm, de 0.10 mts de espesor, armado con Malla electrosoldada 66-1010 rollo de 100 mts, incluye: cimbra común, mano de obra, herramienta menor.	M3	46.4	\$	399.13	\$	18,519.63	46.40	\$	399.13	\$	18,519.63	0.00	\$	399.13	\$	0.00	\$
8	Pavimento de concreto f'c=250 Kg/cm2 agregado de 19 mm, cemento normal revestimiento 8 a 10 cm, de 15 cm, de espesor, armado con Malla electrosoldada 66-1010 rollo de 100 mts, incluye: cimbra metálica, mano de obra y herramienta menor.	M3	623.35	\$	645.20	\$	402,185.42	623.35	\$	645.20	\$	402,185.42	0.00	\$	645.20	\$	0.00	\$
9	Cureta de concreto f'c=150 Kg/cm2 agregado de 19 mm, cemento normal revestimiento 8 a 10 cm, de 12 cm, de espesor, incluye: cimbra metálica, mano de obra y herramienta menor.	M3-KM	100	\$	550.30	\$	55,030.00	100.00	\$	550.30	\$	55,030.00	0.00	\$	550.30	\$	0.00	\$
10	Brocal de concreto para pozo de visita de 1.05 mts de exterior y 0.61 mts de interior.	M3	6	\$	2,569.98	\$	15,419.88	6.00	\$	2,569.98	\$	15,419.88	0.00	\$	2,569.98	\$	0.00	\$
				SUB TOTAL	\$	634,178.70		\$	634,178.70		\$	634,178.70		\$	634,178.70		\$	634,178.70
				IVA	\$	101,788.59		\$	101,788.59		\$	101,788.59		\$	101,788.59		\$	101,788.59
				TOTAL	\$	737,967.29		\$	737,967.29		\$	737,967.29		\$	737,967.29		\$	737,967.29

M. Mercedes R.F.
 M. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
 APODERADA LEGAL

APROBADO
 SUPERVISOR
 ABOG. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ

0173

ACTA DERECHOS Y OBLIGACIONES

Siendo las **9:00 horas** del día **25 de octubre de 2023**, en el espacio que ocupa la oficina de Desarrollo económico y social, Ubicado en el edificio de la presidencia Municipal marcado con el No. 1, de la calle Hidalgo, esquina con la Plaza Principal en Nochistlán, Zac. Las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, conforme a lo dispuesto en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto establece el artículo 64 de la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas con el objeto de llevar a cabo el acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones sobre los trabajos ejecutados al amparo del contrato No. **NOHIS/FONDOIII/2023/20** que suscribieron Desarrollo económico y social el contratista **C. Ma Mercedes Rodríguez Fuentes**.

ANTECEDENTES

Con fecha **25 octubre de 2023** las partes celebran contrato de Obra Pública con base a Precio Unitario y tiempo determinado identificado con el No. De Contrato: **NOHIS/FONDOIII/2023/20** para llevar a cabo los trabajos de obra: **CONSTRUCCION DE 623.35 M2 DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.** Con fecha de iniciación real de los trabajos el día **25 octubre de 2023** y la fecha de terminación real el día **15 de diciembre del 2023**.

Quedando un monto total contratado de **\$737,967.28** (setecientos treinta y siete mil novecientos sesenta y siete pesos 28/100M.N) Esta cantidad incluye el impuesto al valor agregado.

Durante del proceso de la obra se autorizaron un total de **1 (UNA)** estimaciones a precio unitario por trabajos ejecutados por un monto total **\$737,967.28** (setecientos treinta y siete mil novecientos sesenta y siete pesos 28/100M.N) Esta cantidad incluye el impuesto al valor agregado.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos comprenden:

CONSTRUCCION DE 623.35 M2 DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

Operado: FONDO III



0174

RELACIÓN DE ESTIMACIONES PAGADAS POR TRABAJOS EJECUTADOS

Por lo anterior manifiestan las partes que no existen adeudos y, por lo tanto, se dan por terminadas las obligaciones que genera el contrato respectivo, sin derecho a ulterior reclamación.

No. de Estimac.	Fecha	Importe Total	Deducciones	Anticipo (Amortización)
1	29 de diciembre 2023	\$737,967.28	\$0.00	\$0.00

Sin otro asunto que tratar, se cierra la presente Acta firmado de conformidad las personas que interviene en este acto.

RESIDENTE DE OBRA	CONTRATISTA
 ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ	 C. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES

0175

